



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: 1137-8018

IV LEGISLATURA

Nº 54

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 43
celebrada el día 30 de octubre de 1997**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Pascual Ocio (GIU), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a qué medidas y actuaciones ha adoptado y está adoptando su Gobierno para evitar que los riojanos estemos pagando dos veces la Sanidad.

De la Diputada regional señora Ortega Martínez (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a si considera el Presidente del Gobierno de La Rioja que la actividad industrial de la empresa ECOLREC, es conveniente para el futuro de la comarca de Cervera del Río Alhama.

De la Diputada regional señora Ortega Martínez (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja para impedir el traslado de la empresa PROALSO del municipio de Cervera del Río Alhama a un municipio próximo a dicha localidad en la Comunidad Foral de Navarra.

MOCIONES

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el proyecto anunciado por el Gobierno de conceder incentivos a los jóvenes para la compra de su primera vivienda se efectúe mediante ayudas directas o subvenciones y no mediante el desarrollo de la capacidad normativa del I.R.P.F.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno regional remitirá a los Grupos Parlamentarios de la Diputación General toda encuesta de cualquier tipo realizada o encargada por éste en el plazo de 48 horas tras la recepción del trabajo por el Gobierno.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes subvencione a los Institutos de Educación Secundaria Sagasta y Calahorra, cuyos trabajos han sido reconocidos por el Jurado del programa Euroscola, para realizar la actividad de viaje a Estrasburgo.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a medidas urgentes en materia de régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

PROYECTOS DE LEY

Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Menor.

SESIÓN PLENARIA Nº 43
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE
DE 1997

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, preguntas ante el Pleno a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno. En primer lugar la formulada por el Diputado Pascual Ocio, Vicente, sobre ¿qué medidas y actuaciones ha adoptado y está adoptando su Gobierno para evitar que los riojanos estemos pagando dos veces la sanidad?

Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Desde el escaño. Señor Presidente, intento explicarle el porqué le hacemos la pregunta, y es referente a que si los riojanos estamos pagando la sanidad dos veces -como así se ha reconocido en su momento- la pregunta es muy concreta: ¿Qué medidas y qué actuaciones está haciendo su Gobierno para que esto no ocurra y los riojanos paguemos como todos los españoles nada más una vez la sanidad?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Pascual, le comentaba antes de sentarse en su escaño que no entendía muy bien la pregunta, puesto que no llevaba un preámbulo y una explicación, a qué se refería usted de que los riojanos estamos pagando dos veces la sanidad. A mí me gustaría que concretase usted, cómo usted como riojano paga dos veces la sanidad en esta Comunidad Autónoma, desde cuándo, y mediante qué instrumentos cree usted que la está pagando; y a partir de ahí intentaré aclararle, lo que está haciendo el Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, voy a intentar explicarle el porqué planteamos la pregunta. En el último Debate del estado de la región a usted no le quedó más remedio que darnos la razón al Grupo de Izquierda Unida, en el cual reconocía que los riojanos estábamos pagando dos veces la sanidad. Y le voy a refrescar la memoria con sus propias palabras, para que intente entender por qué le hacemos la pregunta. Usted decía: "Estoy de acuerdo totalmente con usted señor Pascual, que las competencias de sanidad no competen a esta Comunidad Autónoma en materia hospitalaria. Y estoy de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo, que el Hospital de La Rioja es un servicio que estamos prestando y que nos cuesta dinero y estamos pagando a la Administración central desde hace muchos años. Sin lugar a dudas." Esto es lo que usted nos decía el otro día. Pues dándonos la razón de que es cierto, su Gobierno tenía que haber tomado o tiene que tomar medidas para evitar esta discriminación; pero no adoptan ninguna medida y además, como planteaba el Consejero de Salud en su comparecencia de ayer, proponen invertir en el Hospital de La Rioja 600 millones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; para 1998, según decía el Consejero, 180 millones. Su Gobierno no solamente no exigía al INSALUD el no pagar dos veces como estamos pagando, cuando es su obligación la defensa de todos los intereses de los riojanos, sino que además dedica más dinero de los riojanos a la sanidad, que es pública, gratuita y universal.

En Izquierda Unida tenemos un montón de dudas que le pedimos que nos aclare. ¿Por qué su Gobierno no defiende que los riojanos y riojanas paguemos igual que cualquiera otros ciudadanos en el tema hospitalario, una sola vez? ¿Por qué su Consejero al inicio de la Legislatura planteaba que era muy difícil la negociación sobre el tema hospitalario, porque en el Gobierno central estaba el Partido Socialista y era muy difícil negociarlo? ¿Por qué no se ha dado la solución al tema a partir del cambio de Gobierno a nivel central, que ya las relaciones parece que son mejores?

Otra duda que tenemos y nuestra pregunta es, ¿no será que cuando su Gobierno negoció con el INSALUD la construcción del Hospital Comarcal de Calahorra consiguiendo que pagara parte de la

construcción el INSALUD, lo presentaron ustedes como una negociación del Partido Popular a raíz de ese cambio que había habido en el Gobierno central y de las buenas relaciones que existían? Esta nueva inversión que ustedes plantean en el Hospital, ¿no será la contrapartida de aquella negociación que ustedes hicieron entonces -las cantidades parece que coinciden bastante, bastante? Esta cantidad... Con los datos presentados ayer por su Consejero, por el Consejero de Salud, el Hospital General de La Rioja le ha costado a la población riojana desde el 91 y con la previsión que ustedes hacen del 97, del orden de 1.500 millones; a esta cantidad hay que añadir, los 600 millones que prevén de inversión y los posibles déficit de los años 1998 en adelante.

Señor Presidente, no eche la vista hacia atrás diciendo que los otros no lo hicieron, que lo sabemos; reconozca lo que no hace su Gobierno, y que pagamos los riojanos y las riojanas. Tenga por seguro que en defensa de esto tiene todo el apoyo de Izquierda Unida, y de los riojanos y riojanas que coinciden con nosotros. -Termino, Presidenta-.

Señor Presidente, la pelota ahora mismo está en su tejado, júguela usted bien, defendiendo a la población riojana como es su obligación. Toda la afición la tiene a su favor, no intente lanzar la pelota a la banda, porque la afición le va a pitar falta en este viaje. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Pascual, le agradezco, aunque sea una novedad en estos momentos en este Parlamento, el apoyo de Izquierda Unida a la gestión del Gobierno en materia sanitaria, y sobre todo en lo que signifique defender los intereses de los riojanos en esta Comunidad Autónoma. Y le agradezco también que haya reconocido, con total sinceridad pienso yo, que el Partido Socialista en su época hizo muy poco por resolver los problemas sanitarios, y sobre todo por traer recursos a esta Comunidad Autónoma para que nos costase menos dinero a todos los riojanos.

Dicho eso a mí me gustaría decirle, cuál es -aunque se ría el señor Pérez- el estado de la si-

tuación que nos encontramos la sanidad este Gobierno. Y nos encontramos -como le he dicho en alguna ocasión- un Plan de ordenación hospitalaria con tres hospitales, cuyo Hospital de Calahorra tendríamos que pagar todos los riojanos, si no hubiéramos hecho esa negociación que con el PSOE no pudo hacerse y que se hizo con el Partido Popular a partir de 1996. Fíjese usted lo que hubiera pasado en esta Comunidad Autónoma, si hubiéramos seguido la inercia del anterior Gobierno con el Hospital de Calahorra. Hubiéramos tenido no solamente que construir el Hospital, pagar su mantenimiento, sino también seguir apostando y aportando el personal y los costos necesarios a lo largo del tiempo. Por tanto, ahí hay una apuesta importante del propio Gobierno en esa materia. Pero no confunda usted, que eso fue una negociación para salvar el tema del Hospital, ¡ojalá lo pudiéramos haber hecho!

¡Mire! Yo le decía el otro día, que el Hospital de La Rioja es una competencia que por inercia venimos llevando a cabo esta Comunidad Autónoma; por seguir apostando, o llevando, transferido de la Diputación Provincial, un hospital de beneficencia que al final se convierte en una atención hospitalaria a los riojanos. Y eso supuso en un momento determinado, el hacer que esa gestión la llevase el Gobierno de La Rioja. Y estamos gestionando algo que no nos corresponde, y que en su día, cuando venga sanidad a esta Comunidad Autónoma, tendremos que quedarnos con el Hospital tal cual esté y en las condiciones que esté.

Ciertamente que ha habido unos déficit anteriores, que el Consejero habló del 90 al 91. Si usted se va más adelante encontraría que el déficit del Hospital de La Rioja nos ha supuesto a esta Comunidad Autónoma más de 700 millones de pesetas. Pero yo estoy dispuesto a demostrarle a usted, que a partir del año 95 y 96 cada vez nos cuesta menos el Hospital de La Rioja.

El Hospital de La Rioja se financia con 630 millones del Fondo de asistencia sanitaria del Ministerio de Economía y 600 millones con un convenio del INSALUD. Si el Hospital nos viene costando 1.400 millones de pesetas, si hace usted la diferencia, el déficit a partir del año 93 nos viene a ser unos 290 millones de pesetas aproximadamente. Yo le puedo decir que en el año 96 la cifra fue de 216, en el año 97 de 144, y en el año 98

esperemos que sea menos todavía. Y en esa línea estamos intentando obligar al INSALUD a que aporte en esta Comunidad Autónoma lo que le corresponda, a que ejerza sus competencias, y a que la Comunidad Autónoma colabore en la medida que tenemos algo heredado, pero que no nos cueste un duro a los riojanos. Con este Gobierno cada vez le cuesta menos, y el futuro en ese sentido está garantizado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pregunta formulada por la Diputada Inmaculada Ortega Martínez, en relación con el establecimiento de la empresa ECOLREC en Cervera del Río Alhama.

Tiene la palabra, señora Diputada.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta. Según el registro de salida de las preguntas que fueron formuladas por esta Diputada a los Servicios de la Cámara, la primera de ellas correspondía al traslado de la empresa PROALSO. Yo solicito de la señora Presidenta si no tiene inconveniente, el cambio del orden de la pregunta para formular en primer lugar ésta.

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, tal como consta en la documentación la pregunta que yo acabo de formularle es la 2.046, y la de PROALSO la 2.047.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Le reitero que se trata del registro de salida nuestro y por lo tanto de la forma en la que las presentamos, aunque después efectivamente se recogieran de otra manera. Puesto que supongo que no tiene inconveniente ya que no altera el proceso del propio Pleno, le rogaría me respondiera si es posible que las efectuemos en ese orden, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sigo insistiendo que lo que consta es el registro de entrada en la Cámara y éste es el orden. Aparte que para la alteración del Orden del Día, creo que hay que pedir autorización al Pleno. No puedo yo hacerlo.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. En ese caso formularé la pregunta que usted ha planteado, y la formularé además en el término exacto en el que

usted la ha dicho, sin preámbulo.

¿Considera el Presidente del Gobierno de La Rioja que la actividad industrial empresa ECOLREC es conveniente para el futuro de la comarca de Cervera del Río Alhama?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. El Presidente del Gobierno de La Rioja no tiene un conocimiento exacto y concreto de cuáles son las características de la empresa a la que usted se refiere. Simplemente tiene que decirle, que está en su trámite normal administrativo, que desde luego este Gobierno no pasará a la historia por facilitar la instalación de una empresa contaminante en esta Comunidad Autónoma -no sé si es ese el caso-, y el Ayuntamiento de Cervera creo que está en la misma posición que el Gobierno. Y por tanto está hablando usted en una hipótesis, que tendremos que resolver cuando la propia Comisión de Medio Ambiente elabore el dictamen correspondiente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta, señores Diputados. Me extraña, señor Sanz, que diga usted que no conoce las características de esta empresa y que parece que tampoco las conoce el Ayuntamiento de Cervera, porque los datos que yo voy a aportar dicen lo contrario. Además me parece que tiempo han tenido por los medios de comunicación en estos días de ponerse al tanto de qué se trata, y, por lo tanto, de tener una opinión respecto al desarrollo de Cervera.

Y hemos ligado esta pregunta a mi Grupo no solamente para conocer de qué se trataba, sino para que usted nos responda qué tiene que ver...

SRA. PRESIDENTA: ... no, no. Perdón.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Bien, que se me descuenta-. Decía, qué tiene que ver con el propio desarrollo de la zona, porque nosotros entendemos que es un tema tremendamente delicado.

Empezaré por decir que Cervera y su comarca en estos momentos con ustedes, desde que el Partido Popular está gobernando, está yendo a peor, es una comarca que va a peor. Y diré por qué, y la importancia que la futura instalación de esta empresa si es que se instala, tendrá.

En primer lugar, desciende de población; se van las industrias; no se crea riqueza ni de industria ni de servicios; no se mueven los balnearios -tan sólo un pequeño movimiento en el Ayuntamiento de Grávalos, gracias a la C.E.I.P. y a su propia iniciativa-; el parque temático de las icnitas tampoco se crea; las excavaciones de Contrebia Leukade apenas avanzan; el tan traído y llevado Centro de Secundaria de Cervera se ha convertido en una chapuza que le está quitando espacio de juego a los niños en el patio escolar; las carreteras no se arreglan, y, por último, los jóvenes no encuentran alicientes -entiendo yo- para quedarse. Quizás poner en positivo un raquíctico convenio de urgencias -antes que hablaban del tema sanitario- con el Hospital de Tudela que ha dejado la situación exactamente como estaba, porque la gente sigue siendo atendida igual.

Y ahora curiosamente con el polígono de Larrate que llevaba dos años parado gracias a que ustedes tiraron por tierra toda la política de suelo industrial de nuestro Gobierno, ahora resulta que el Ayuntamiento de Cervera, que debe de ser el único Ayuntamiento que está empezando a gestionar, es decir, a poner en marcha un polígono con su propio dinero, se pone rápidamente a hacerle las infraestructuras. Un polígono que, por cierto, no tiene además ni siquiera depuradora.

¿Y por qué el Ayuntamiento de Cervera tiene -digamos- esta prisa para crear la infraestructura del polígono? Pues mi Grupo entiende que, ante las malas noticias del mes de julio por la ida de la empresa PROALSO -de la que luego hablaremos a Corella, el Ayuntamiento de Cervera se apresta rápidamente, ha buscado una empresa sea como sea. Y claro, de alguna manera hay que dar la imagen -y así lo dice la prensa en dos días sucesivos muy cercanos uno de otro-, que si una empresa se va, otra tiene que venir. Y yo quiero decirle, ya que usted parece que no lo sabe, lo que presumiblemente quiere venir aquí.

ECOLREC traería la más contaminante de las actividades industriales que hay en nuestra región.

La más cancerígena; la más peligrosa; la que menos empleo va a crear; la que puede eliminar la riqueza agrícola de la zona; la que puede envenenar las aguas de Las Ventas del Baño, que están a 200 metros aguas abajo del polígono; la que puede llevarse por delante la actividad de un balneario, que por cierto da empleo a más de cien personas; la que puede poner en peligro el desarrollo turístico de la zona; la que impediría que en Larrate se instalen empresas de alimentación con las que es incompatible; y le diré finalmente que lo que vendría aquí es lo que nadie quiere en toda España, porque en otros lugares han querido poner este caramelo envenenado a la gente en la boca, y aquí lo que parece ser es que este caramelo envenenado quieren ustedes que nos lo traguemos. Y diré por qué ustedes.

Cuando dice que hay que esperar a Medio Ambiente, que es la otra razón que me da usted, y a que los técnicos hablen -me dice- ¿eh?, yo les diré que ya el Alcalde de Cervera en los medios de comunicación y también a los concejales de la oposición les ha dicho, y, además curiosamente de una manera engañosa, uno por uno y como no se debe de hacer nunca de palabra, es decir, de palabra, que ésta era una empresa que no ofrecía peligro. Además lo dice así en el periódico "La Rioja", jueves 16 de octubre del 97, asegura: "La actividad es segura y no entraña riesgos."

Por otro lado tampoco el Alcalde de Cervera ha querido enseñar el documento, del que se disponía desde el 16 de octubre, que está en el Ayuntamiento; con lo cual entiendo mi Grupo que ha habido una actuación por parte del Ayuntamiento de Cervera hacia los Concejales en la oposición, pese a lo que hoy se haya querido decir en los medios de comunicación, engañosa, porque había que hacerles creer que la empresa era buena; con lo cual yo entiendo, que ustedes sí han tomado partido. ¡Es más! Esta empresa el documento que ha presentado está desde agosto en el Gobierno y previamente ha pasado por el Ayuntamiento, por lo menos en su conocimiento, porque allí aparecen planos de Larrate, aparecen zonas de ubicación y detalles, que sólo el Ayuntamiento conoce.

Yo creo que al final, sabiendo incluso la peligrosidad del PCB, que es algo que se puede leer...

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega,...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... en directivas comunitarias...

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, vaya finalizando por favor.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Voy finalizando, señora Presidenta-. Decía, que sabiendo la peligrosidad del PCB, que la conocemos todos, cualquiera que lea una directiva comunitaria lo sabe, han preferido cambiar ustedes un titular de prensa por la salud y el futuro de sus vecinos.

Yo creo que éste es uno de esos temas en los que no se puede vacilar. No pueden ustedes acosar a socialistas, a Izquierda Unida y a ecologistas, de que estamos por lo visto todos equivocados. Desde el año 75 siete directivas europeas que tienen que ser conocidas por todos ustedes dicen...

SRA. PRESIDENTA: Señora...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... la peligrosidad del PCB...

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Termino, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, vaya finalizando por favor.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Termino, señora Presidenta-. Y digo que como es una de las materias que es gravísima y peligrosa, ya la Unión Europea ha decidido que se deje de fabricar y que para el 2010 desaparezca de las zonas donde está depositada.

Le diré finalmente, señor Sanz, una cosa. Lo que ven los ciudadanos de la calle es lo siguiente: Que el Partido Popular hace un curioso intercambio, su Gobierno hace un curioso intercambio, cambia buenas industrias que se van, por vertederos de residuos peligrosos...

SRA. PRESIDENTA: Señora...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... y empresas altamente contaminantes.

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega, lleva usted cinco minutos hablando, que es el total de la pregunta. Finalice inmediatamente, que es ya la tercera vez, o le retiro la palabra. Pero inmediatamente, ¿eh?

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Finalizo-. Decía, que cambia buenas industrias que se van, por vertederos de residuos peligrosos y empresas altamente contaminantes, que vienen a instalarse aquí en este caso en una de las zonas más débiles y deprimidas.

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega, no tiene usted la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (...).

SRA. PRESIDENTA: No tiene usted la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (...).

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. ¡Mire! Yo lamento que le hayan a usted descolocado el orden de las preguntas. Usted traía preparado todo, y aquí ha querido mezclar una cosa con otra. Pero desde luego después de oírle, y de oírle también lo que ha dicho, lo que han dicho estos días, he llegado a la conclusión -yo creo que es obvia y que coincidirán muchos de ustedes-, que la contaminación mental a veces de algunas personas es peor que la contaminación ambiental. ¡Muchísimo peor! Venir aquí a esta Cámara y a esta tribuna a hablar de una empresa que está en su trámite administrativo, que todavía la Comisión de Medio Ambiente no se ha pronunciado, a alarmar a la población por la posible instalación de una empresa en la cual no se ha tomado la decisión, me parece en cualquier caso poco serio. ¡Poco serio! Y querer utilizar y usar el tema de la contaminación medioambiental, como algo interesado y partidista,

como algo interesado y partidista.

Y venir usted aquí a defender la comarca de Cervera más que la que pueda defender yo o el Alcalde de Cervera, me parece que no se lo cree nadie. Si a alguien acusan, acusan a este Presidente, de defender excesivamente -de lo cual también presumo- la comarca de Cervera porque ha estado olvidada y deprimida por los Gobiernos anteriores, es a mí. ¡Y me acusan sus compañeros de Partido precisamente, del Partido Socialista de otros lugares! Y vuelvo a repetirle que no me importa, que precisamente este Presidente es más sensible a esa comarca por muchas razones, y entre otras porque ha sido la comarca olvidada en muchos años. Pero no venga usted aquí a darme lecciones en ese sentido, porque desde luego no creo que usted tenga, ni su Partido, fuerza moral en esta materia.

Y venir aquí a dar lecciones de empresas contaminantes, me parece todavía mucho más serio, porque a lo mejor tendría que preguntarle usted al ex Consejero de Medio Ambiente quién trajo a esta Comunidad Autónoma una empresa que trae residuos contaminantes de todas las Comunidades Autónomas en La Rioja Baja, ¡y nadie ha dicho nada! ¿Verdad que sí? ¡De todas las Comunidades Autónomas! De todas las Comunidades Autónomas. ¡Y vienen residuos industriales de todas las Comunidades Autónomas! ¡Y nadie se ha rasgado las vestiduras! Y yo no digo que la empresa lo esté haciendo mal, lo está haciendo bien. ¡Y con eso no quiero justificar a esta empresa! En absoluto quiero justificar a esta empresa. Cuando llegue el informe de Medio Ambiente, hablaremos del tema.

Y, ¡miren ustedes! Debieran de ser mucho más responsables con la herencia que dejaron a este Gobierno en materia medioambiental. Y cuando es preocupante la contaminación que tenemos en la Comunidad Autónoma de La Rioja -¡y ustedes lo saben!-, debieran ser mucho más corresponsables con aquello que dejaron encaminado, para resolver no el problema de las empresas que vengan a esta Comunidad y que contaminen, sino de las empresas que tenemos ahora que contaminan y que es necesario recoger, adaptar y reciclar los productos y residuos industriales. Y cuando ustedes dejan la posibilidad de montar, no la posibilidad, la realidad de montar un vertedero o un depósito de residuos industriales, se colocan

en la posición contraria por interés únicamente partidista. ¡Nada más! Y eso es lo más responsable.

Si viene esa empresa a esta Comunidad, tendrán ustedes la oportunidad de criticarlo. ¡Tendrán ustedes la oportunidad! Pero lo más grave es, que lo que tenemos en esta Comunidad Autónoma y que hay que reciclarlo, que es una herencia que recibimos de ustedes, ¡eso es lo que hay que sacar adelante! Y ahí es donde debe estar la responsabilidad de cada uno, y no los intereses partidistas de cada uno. Pero, ¡ya nos veremos al final! Nosotros estamos dispuestos a todo, hasta a no hacer nada si es necesario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Recuerdo a los señores Diputados que el artículo 123.4 del Reglamento establece que la sustanciación de cada pregunta será de cinco minutos en total.

Pasamos a la pregunta formulada por la Diputada Inmaculada Ortega Martínez, en relación con la empresa PROALSO. Tiene la palabra, señora Diputada.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Realizaré la pregunta también, en los términos que viene formulada, sin preámbulo. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja para impedir el traslado de la empresa PROALSO del municipio de Cervera del Río Alhama a un municipio próximo a dicha localidad en la Comunidad Foral de Navarra?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Muy brevemente también, para no hacer preámbulos. Decirle, que todas las que han estado en nuestras manos y todas las que nos ha pedido la propia empresa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, tiene usted la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta. Señores Diputados. Bien. Parece ser por lo vis-

to que todas las que han sido necesarias y todas las que han tenido que hacer, no han dado el fruto esperado. Porque el resultado por lo visto es que se van, que se van y que se van sin remedio. Y que una empresa que en su momento estacional más alto crea hasta sesenta y cinco puestos de trabajo, por lo visto se encuentra más a gusto en Corella que en La Rioja.

No me referiré a sus calificativos anteriores, puesto que estamos en la pregunta en la que estamos, pero me parece absolutamente indigno de un Presidente que tache de contaminación mental a una Diputada. Me parece indigno. Me da la impresión, de que realmente se ve la manera que tiene usted de ser aquí en el Parlamento con eso que ha dicho.

Bien. Tendríamos que hablar, para saber un poco por qué PROALSO se marcha, y qué es lo que han hecho ustedes de una empresa que curiosamente lleva instalada pues unos diez años aproximadamente en Cervera. Y recordando un poco, en el año 94 cuando gobernaba un Alcalde socialista, por unas noticias que aparecieron en prensa de que la empresa se iba a Alfaro, montaron ustedes, montaron ustedes, un lío digamos político de muchísimo cuidado. Acusaron al Alcalde de desinterés, de poner en peligro los puestos de trabajo. Dijeron, que a los obreros de confianza les habían dado ya casa y trabajo en Alfaro. Le acusaron de favoritismo político. Le dijeron que desmantelaba la zona. Que cernía una sombra sobre el empleo y la competitividad de la comarca. Etc., etc., etc. ¿Sabe lo que ocurrió en el 94? Que la empresa no se fue. ¿Y sabe lo que ocurre ahora? Que la empresa se va. Y antes de que usted me diga que el Director Gerente de la empresa es un Concejal socialista, el señor Soldevilla de Alfaro, tendré que recordarle que muchos empresarios del Partido Popular, alguno de ellos sentado en uno de estos escaños, ha montado sus empresas fuera de nuestra región. Y tendré que decirle que un Alcalde suyo muy cercano de Logroño, está en estos momentos en gestiones para montar su empresa en Laguardia. Pero dicho eso le diré también, que -como todos ustedes saben- un Director Gerente no toma las decisiones empresariales, sino que las toman los empresarios, para curarnos en salud de la demagogia que usted quiere hacer.

Y decirle además, que si PROALSO se ha

ido, entre otras cosas es porque la agilidad y la eficacia del Gobierno de Navarra es muy superior al de ustedes. En el momento que se enteró el Gobierno de Navarra, allá por el mes de julio, que esta empresa tenía idea de cambiar de ubicación y, por lo tanto, que estaba mirando algún otro lugar, rápidamente el Director General de Industria de Navarra y un Directivo de Banca de allí de Corella fueron a Barcelona, iniciaron contactos con la empresa, y rápidamente llegaron a acuerdos. ¿Ustedes mientras tanto saben lo que hacían? ¡Nada! Luego sí, "a posteriori" se reunieron, vieron, pero las decisiones estaban tomadas.

Por lo tanto yo lo que le diría como conclusión, es que se apunte otra, señor Sanz. Se apunte otra empresa que se le fuga, y esta vez por una esquinita que usted decía que tenía bien controlada, por la de Cervera. Por ésa que dice que le gusta tanto, ese pueblo donde gobierna un señor que se llama José Luis Sanz. Y además le voy a decir otra cosa. Creo que queda una empresa de muebles de cocina -si no me equivoco- en un pueblo llamado Igea, muy cerca, donde también gobierna otro señor que se llama Sanz. No me gustaría a mí que se pasara a la historia de esta Comunidad porque los Sanz, entre los tres, hayan sido suficientes para dejarlos en poco tiempo sin industrias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señorías. La verdad es, que tengo que utilizar otra vez esa frase de contaminación mental a la opinión pública. Que contaminan más algunas personas, que las propias empresas el medio ambiente. Y desde luego yo comprendo que ustedes tengan envidia de que haya personas que las elijan los ciudadanos por muchos años, y que ustedes no hayan podido con ellas. De eso me siento muy orgulloso. Algunos, como el señor Fraile, ha sufrido mucho por no conseguir la Alcaldía de Igea. (Risas). Ya que estaba siempre feliz... (Risas).

Pero fíjese, fíjese. ¡Fíjese! Me gustaría simplemente estar en política la tercera parte que ha estado mi padre, y con el mismo apoyo que ha tenido mi padre ¡por mayoría absoluta siempre! Eso

es un orgullo, que usted quizá no lo pueda decir nunca. Pero que yo ¡lo puedo decir! Por tanto no intente por ahí buscar ninguna cuestión, porque el orgullo de tener un padre respaldado por tanta gente, es un orgullo que no lo tiene cualquiera. El orgullo de tener un hermano que es Alcalde de un pueblo por votación popular, pues desde luego no lo puede tener cualquiera. El orgullo de haber ganado al Partido Socialista por mayoría absoluta de mi persona, no querrá que me entristezca, sino todo lo contrario. Por tanto por ahí no busque usted nada, que no tiene nada que hacer. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA: Silencio, por favor.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Trabaje usted para conseguir más años, pero desde luego si usted sigue en esa línea... En la vida sindical usted fracasó, y en la vida política va a volver a fracasar. (Risas). ¡En las dos cosas! Sabe que nos conocemos muy bien, y por ahí no me va a pillar. (Risas). Pero en cualquier caso...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Sé también que miente. (Murmullos).

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Aguante... Aguante lo que se le dice, aguante lo que se le dice. Aguante. Tenga paciencia, que en política hay que aguantar muchas cosas. Tenga usted tranquilidad, tenga usted tranquilidad.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: La tengo, Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta, yo pido un respeto por favor.

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, por favor, mantenga un mínimo de cortesía en este hemicycle.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Y desde luego yo no le iba a decir nada de su Concejal socialista de Alfaro. Usted ha dicho que ¿por qué se encuentran mejor en Corella que en Cervera? Pregúnteselo precisamente a su compañero Concejal socialista de Alfaro. Posiblemente

a lo mejor empujan mucho más las empresas, en estos momentos que hay un Alcalde del PP en Alfaro y un Alcalde del PP en Cervera, que en otras circunstancias en las que el ex Consejero de Hacienda intentó hacer alguna gestión en Madrid con alguna cuestión que no consiguió para la empresa. Pero venir a decir que la empresa se va, porque no la ha atendido bien esta Comunidad Autónoma... Es un error más de su Señoría.

¡Mire! Si usted hubiera sido sincera, sabe qué ocasión tuvo la empresa PROALSO de comprar un almacén a un precio muy barato en Corella, que le hizo replantearse la cuestión. Pero, si toda la aportación que ustedes hacen para resolver los problemas de esta Comunidad Autónoma en materia industrial, y toda la aportación que ustedes hacen para elevar el desarrollo económico de una comarca en Cervera, es simplemente que se va una empresa... Pues es un fiel reflejo, de lo que han hecho sus compañeros en el anterior Gobierno para resolver los problemas industriales en la comarca de Cervera. -Que tengo tiempo, que termino-. Quiero decirles, ustedes dejaron a Cervera con el nombre de un polígono industrial, Larrate. ¡No hicieron otra cosa! Lo que está haciendo este Gobierno y el Ayuntamiento de Cervera en colaboración, ¡es urbanizar ya! ¡Urbanizar ya, Señoría, el polígono Larrate! Y el polígono Larrate será una realidad, gracias a este Gobierno. Y habrá cuatro empresas no tardando mucho en ese polígono, gracias a este Gobierno. Y habrá sin duda que estudiar el impacto ambiental de esas empresas en ese polígono industrial y en esa zona, y será un impacto ambiental muy favorable, porque mejorarán la zona y desarrollarán la vida de todos esos municipios. ¡Ahí hay una diferencia sustancial en lo que han hecho ustedes y lo que hacemos nosotros ahora! Todo lo demás, Señoría, no le sirve más que para calentarle a usted la boca, y para meter la pata como la ha metido hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Mociones subsiguientes a Interpelación. Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el proyecto anunciado por el Gobierno para conceder incentivos a los jóvenes para la compra de su primera vivienda, se efectúe -si-

lencio por favor-, se efectúe mediante ayudas directas o subvenciones y no mediante el desarrollo de la capacidad normativa del I.R.P.F.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pérez.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta, Señorías. Con esta Moción consecuencia de una Interpelación que se debatió en esta Cámara el 18 de septiembre del presente año -y que por cuestiones reglamentarias hay que presentar la Moción con veinticuatro horas, pero que en cambio para tratarla la vamos a tratar prácticamente a un mes y medio de cuando se presentó la Interpelación-, no se oculta, no se oculta lo que pretende, ni quiero ocultarles a ustedes lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista con la misma. Porque lo que pretende fundamentalmente es, pedir, solicitar, al Partido Popular, al Gobierno del Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular, que pongan en marcha un instrumento, es decir, impedir, o pedir que no pongan en marcha un instrumento, como es el desarrollo de la capacidad normativa del I.R.P.F., con el que saben ustedes que no estamos de acuerdo. En segundo lugar con esta Moción pretendemos denunciar que el objeto de la medida no es tanto beneficiar a los jóvenes, como el de estrenar una nueva competencia. O dicho de otro modo cometer un pecado contra la armonía fiscal, que debiera de ser un nuevo mandamiento para nuestra Comunidad Autónoma. Y finalmente pretendemos mostrar nuestra disconformidad con la medida en sí misma, por considerarla inadecuada técnicamente y regresiva políticamente.

¿Por qué no quiere el Grupo Parlamentario Socialista que se incida, desde el punto de vista de la política fiscal del Gobierno de La Rioja, en el Impuesto de la Renta? Pues porque es un impuesto que como hemos manifestado en varias ocasiones, entendemos que es un impuesto de carácter estatal, progresivo, que garantiza la igualdad y la capacidad redistributiva del Estado. Y por lo tanto, como nosotros queremos precisamente que se garantice en el Estado la igualdad y ese valor de redistribución, pues pedimos que no se incida en la política del I.R.P.F. También creemos conveniente que no se haga de este modo, por evitar lo que hemos denominado como un caos fiscal en las Comunidades Autónomas.

¡Miren, Señorías! Vamos dentro de poco en España a tener tal desbarajuste fiscal, que estoy convencido que las Comunidades Autónomas en vez de tener una referencia para el ciudadano por el nombre de la Comunidad, yo creo que la va a tener por el tramo que deduce. Por ejemplo. Una Comunidad vecina la van a conocer, porque va a deducir para el tercer hijo; otra Comunidad va a deducir, pues para que los estudiantes que salgan de la isla puedan perfectamente desgravarlo; o nuestra Comunidad por ejemplo puede ser conocida, por la deducción de la segunda vivienda en los municipios de 1.000 habitantes. Estamos en contra también, además de este desbarajuste fiscal que se crea, por la complejidad técnica que conlleva esta medida; y es una complejidad técnica para la Administración, para la Agencia Tributaria, y también una complejidad técnica -por qué no decirlo- para el contribuyente.

¡Miren! Todos los que han seguido sus manifestaciones y su política dentro de la política económica y particularmente en la fiscal, llegan a una rápida conclusión. Y la rápida conclusión es, que para ustedes lo importante es el fuero y no es el huevo. Es decir, han decidido en primer lugar aplicar las deducciones, y luego han pensado en cuáles iban a ser aquellas deducciones. Es un ejercicio de responsabilidad, de corresponsabilidad, de irresponsabilidad, pero en cualquier caso de verdad señor Consejero es un ejercicio histórico. Éste no era precisamente el espíritu tan cacareado en la reforma del nuevo modelo de financiación autonómica, en el que ustedes argumentaban que el nuevo modelo afianzaba la responsabilidad en gastos e ingresos; porque para bajar los ingresos, pues no hace falta un plus de generosidad precisamente. Y esto además es importante. En el momento que se utilice la capacidad normativa por esta Comunidad, no podremos alegar nada cuando los regímenes forales, con los que diga el señor Presidente no sólo no somos competitivos, sino cada vez más impotentes.

Y finalmente, y es la propuesta, si lo que se quiere es ayudar a los jóvenes para la vivienda, para la primera vivienda, acceso a la primera vivienda o la rehabilitación, nos parece más adecuado hacerlo mediante el aumento de subvenciones o ayudas que ya están impuestas, que por una deducción sobre la cuota íntegra del Impuesto so-

bre la Renta. Y nos parece más adecuado técnicamente, porque como digo ya existen esas medidas. Existe un Gobierno, un programa mejor dicho del Gobierno de La Rioja que se titula "Primer acceso", con una ayuda media aproximada de 850.000 pesetas. Existe también un programa -en este caso, por ejemplo, si estamos en Logroño- del Ayuntamiento de Logroño para los jóvenes que accedan a unas determinadas viviendas, con una ayuda media de 450.000 pesetas. Y por ejemplo lo que ustedes, en un ensayo que han hecho, pues lo que puede deducir un joven a través del 3% más en la deducción, pues serían unas 22.500, 25.000. Es decir, a mí me parece que es una cantidad ridícula, respecto a lo que podría acceder a través de las ayudas o del aumento de ayudas de las subvenciones.

Y esto también a mí me parece que es importante políticamente. Que la ayuda para los jóvenes debe ser, para los jóvenes que necesitan la ayuda, no para todos los jóvenes. Porque poniendo el límite de una declaración individual, la base imponible incluso, el 3,5, de 3.500.000, y para una declaración conjunta de 5 millones de pesetas, usted sabe señor Consejero que significa, que pondrán entrar todos los jóvenes. Y nosotros entendemos que hay unos jóvenes que sí que pueden necesitar esa ayuda a la vivienda, y no nos parece políticamente correcto, es decir, nos parece regresivo fiscalmente, que se tenga que ayudar a personas que pueden tener ingresos suficientes para ese acceso a la vivienda. Es decir, ingresos suficientes quiere decir, que pueden tener más ingresos que unas personas de 42 años o de 52 años. Y no sé por qué tienen que tener más derecho los jóvenes para acceso a una primera vivienda, que personas que no han podido acceder a ella con 42, 52 ó 62 años.

¡Mire! Ustedes han criticado... Yo la verdad que no sé a qué corriente de pensamiento pertenecen muchos de ustedes, incluso algunas veces la he preguntado, y la verdad que no han sabido responderme. Pero hay una corriente que es una corriente, la liberal, en la que discute el papel del Estado, incluso considera -despectivamente dice- "papá Estado". Yo, hay una parte diríamos de esa doctrina y hay una parte de lo que debe y no debe hacer la Administración y el Estado, que incluso puedo coincidir; pero ahora descubro, señor Con-

sejero, que con estas medidas lo que usted quiere o lo que ustedes querían es, que el Estado ayude a los hijos de papá, que eso es otra cosa.

¡Mire! Don Pedro no está, pero sé que está triste. Sé que está triste, porque leí el otro día en unos medios de comunicación que está triste, y está triste porque la oposición no le parece suficientemente constructiva. Bien. Pues esta Moción, señores del Grupo Parlamentario Popular, pues no viene para alegrarle la vida al señor Sanz, sino sencillamente viene con un espíritu constructivo. Porque desde nuestro punto de vista -y acabo ésta es una Moción, que defiende el modelo de Estado fiscalmente armónico. Ésta es una Moción que defiende una España, en la que el criterio de justicia social no sea diferente según pertenezca un ciudadano a una Comunidad o a otra. Ésta es una Moción que conserva intactos los argumentos de La Rioja, para defenderse frente a las Comunidades Forales. Y finalmente ésta es una Moción, que orienta la ayuda a los jóvenes, pero a los jóvenes que más lo necesitan.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, ustedes tienen sus votos para que esta medida, que estimamos perjudicial para España y para La Rioja, no se ponga en marcha. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano. Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo he de comenzar diciendo, que nuestro Grupo no está a favor de esas medidas, de esas medidas fiscales que el Gobierno ha anunciado, pero por motivos muy diferentes a los que el Partido Socialista acaba de explicar. Y trataré de explicarles el porqué.

¡Mire! Ya hemos repetido nosotros muchas veces, que lo que ustedes están anunciando sobre esas desgravaciones fiscales, tanto para la segunda vivienda en el mundo rural como para la primera vivienda para jóvenes, no es ni más ni menos que un auténtico "bluff". Hemos dicho y hemos repetido que estas medidas son únicamente medidas publicitarias, que no van a tener ninguna repercusión ni en la economía de La Rioja, ni en los bolsillos de los afectados. Lo hemos repetido hasta la saciedad.

Hace poco tiempo yo mismo le invitaba al Consejero de Economía a que diera datos concretos desde esta tribuna, sobre las cantidades que podría suponer esas desgravaciones. Le ponía incluso un ejemplo. Un ciudadano que gane 6 millones de pesetas, que adquiera una segunda vivienda en el mundo rural con una inversión de 20 millones, ¿cuánto se puede desgravar ese ciudadano en el mejor de los casos? Si el mejor de los casos es con pronto pago... Con pronto pago. Si el mejor de los casos es con un pago aplazado a largo plazo... Con ése. En el mejor de los casos díganos cuánto se va a desgravar, para que los ciudadanos sepan de qué estamos hablando. El Consejero en aquella ocasión no contestó. Yo creo que no es porque no lo supiera, yo creo que no contestó porque le daba vergüenza decir las cifras de las que estábamos hablando. Yo no obstante le dije, que esas cifras oscilaban entre las 15.000 y 20.000 pesetas en el mejor de los casos. Que eso era, lo que podía desgravarse un ciudadano que invirtiera 20 millones en una vivienda. Entre 15.000 y 20.000 pesetas. Eso era todo. Eso es todo el dinamismo económico que el Partido Popular estaba hablando. ¡Bueno! Pues con esta desgravación que estamos tratando de la primera vivienda para jóvenes, las cifras todavía son más irrisorias. Yo le invito, señor Consejero, a que nos diga usted aquí, ¿cuánto va a suponer esa desgravación poniendo un ejemplo el que usted quiera? Por ejemplo. Un joven que ganando 2.500.000 pesetas compre una primera vivienda de 10 millones -en el mejor de los casos, como usted quiera, a largo plazo, a pronto pago, como quiera, en el mejor de los casos-, ¿cuánto se va a desgravar ese joven? ¿1.000, 2.000, 5.000 pesetas? ¡Díganoslo! Pero díganoslo, para que todo el mundo sepa de qué estamos hablando. Porque además, ¡mire! Si no nos lo dice, lo único que estamos es induciendo a la confusión y al engaño. Y yo le recuerdo, señor Consejero, que decir la verdad es, "decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad." Es decir, cuando no se dice toda la verdad, que sólo se dice parte, ¡se está mintiendo! Y yo creo que en este momento, con estas medidas fiscales que ustedes están anunciando, es lo que están haciendo. Y no puede mantenerse un Gobierno, señor Consejero, desde la mentira, o desde el engaño o desde el ocultismo. Y mucho menos un Gobierno

como el de ustedes, que prometió tanta transparencia.

Ustedes lo único que han perseguido con esta medida, es lograr publicidad y propaganda para su Gobierno, sin importarles además las consecuencias que tendremos que padecer y de las que de forma inmediata vamos a hablar, por las medidas éstas que ustedes van a tomar. Yo creo que ustedes, señor Consejero y señores del Gobierno, confían demasiado en la publicidad. Yo creo que ustedes piensan que haciendo mucha publicidad pueden resolver o por lo menos ocultar los verdaderos problemas, los problemas reales de esta Comunidad. Hasta el problema que tienen ustedes ahora mismo con el vertedero de Agoncillo, o de Galilea, no sé dónde va a ser por fin, hasta ese problema quieren resolver ustedes a través de la publicidad. Han visto todas sus Señorías o han oído esa campaña publicitaria que el Gobierno está haciendo, pretendiendo convencer a todos los riojanos de que ese vertedero es lo mejor, es lo más conveniente, es lo más saludable para toda nuestra Comunidad, que va a mejorar nuestro nivel de vida y nuestra capacidad de existencia en esta Comunidad. Y es duro que cuando un grupo de ciudadanos importante de La Rioja le dice "no" al Gobierno en una medida, y le dice "no" con el dinero de esos mismos que están diciendo "no", se esté intentando convencer al resto de los ciudadanos para que digan "sí". Y eso es lo que ustedes hacen con todas las medidas publicitarias que toman.

¡Mire! El asunto que nos ocupa, en el tema de la fiscalidad, está pasando tres cuartos de lo mismo. Ustedes no van a resolver ninguno de los problemas que esta Comunidad tiene en materia fiscal. Nuestros ciudadanos van a seguir pagando más que nuestros vecinos. Nuestras empresas van a seguir compitiendo en una clara desventaja con las empresas vecinas. Ustedes van a seguir permitiendo que nuestras empresas se vayan marchando. Ustedes van a seguir sin ser capaces de traer aquí nueva inversión empresarial. ¡No van a resolver ninguna! Pero eso sí, para mitigar el desgaste político que todo eso pueda suponerles, para mitigar ese desgaste político que pueda suponer el no dar ninguna solución concreta a ninguno de los problemas concretos, hay que lanzar medidas publicitarias como éstas. Y esto que estamos debatiendo

no es ni más ni menos que la prueba de esa estrategia. Dentro de un año cuando los ciudadanos pasen por la ventanilla de Hacienda a hacer la Declaración de la Renta, todos aquellos que tengan o quieran acogerse a las medidas que ustedes están publicitando ahora llegarán al convencimiento de que el Partido Riojano, como tantas otras veces, tenía razón y que todo aquello que el Gobierno habló no era ni más ni menos que un simple "bluff". Pero quiero advertir, Señorías, que para entonces, para cuando eso suceda, las consecuencias de esas medidas van a ser irreversibles.

¡Mire! Algo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, pero iba a incidir en ello. Hasta ahora nosotros, los riojanos, todos los riojanos, hemos mantenido la postura de denunciar la política fiscal vasca y navarra, argumentando que sus deducciones fiscales perjudicaban gravemente a nuestra economía. Pero ahora somos nosotros quienes entramos en esa guerra, y somos nosotros quienes con las ridículas reducciones que el Gobierno anuncia, legitimamos la política fiscal vasca y navarra. Es decir, a partir de ahora nosotros entramos en esa guerra, y con las medidas que nosotros vamos a tomar, las medidas que ustedes han anunciado, estamos legitimando a nuestros vecinos las que ellos habían tomado ya anteriormente. Es decir, que a partir de ahora los vascos y los navarros podrán decirnos que también nosotros hacemos deducciones fiscales, y que por tanto de qué nos quejamos. Con esa medida hemos legitimado, hemos legitimado a estos vecinos, y además hemos perdido los argumentos que nosotros hasta ahora teníamos para defender nuestra postura. Con estas medidas, señores del Partido Popular, hemos entrado en una guerra, que tenemos perdida de antemano; y no solamente la tenemos perdida, sino que legitimamos el comportamiento de nuestros adversarios o de nuestros competidores. Ése va a ser el resultado de esa política propagandística que ustedes tanto emplean. Y quizás posiblemente el Partido Popular obtenga algún beneficio electoral de esa política, pero desde luego a La Rioja y a los riojanos nos va a resultar altamente perjudicial y costosa.

A partir de ahora, Señorías, otra cuestión que quiero aclarar es que la homogeneización fiscal de la que tanto y tanto hemos hablado todos los Grupos, y de la que parece ser que todos queremos y

que todos estamos de acuerdo, esa homogeneización fiscal sólo puede hacerse por una vía. Ya no podemos alcanzar esa homogeneización diciendo, que a los vascos y a los navarros se les impida sus desgravaciones. Solamente la podremos alcanzar, teniendo nosotros la misma capacidad para desgravar que tienen vascos y que tienen navarros. ¡Es la única vía que nos queda!

Y, ¡mire! Ahora estamos en una reforma del Estatuto, veremos a ver en esa reforma del Estatuto si los Grupos Parlamentarios de esta Cámara están por esa labor de alcanzar esa misma capacidad fiscal y competencial que tienen nuestros vecinos. Ahora enseguidita lo vamos a ver.

Quiero, antes de terminar, dejar claro algunas cuestiones. Primero. El Partido Riojano no se opone ni nunca se va a oponer a que La Rioja tenga la misma capacidad fiscal que tienen nuestros vecinos. Jamás nos vamos a oponer a eso. Es lo que pretendemos y es lo que deseamos. Segunda cuestión. El Partido Riojano sí se opone a que La Rioja tenga y además haga, unas disminuciones fiscales tan ridículas como las que va a hacer. Es decir, sí que nos oponemos a tener una capacidad fiscal muy inferior a la que tengan los demás, y además ponerla en práctica y aplicarla. A eso sí que nos oponemos.

Yo reitero Señorías mi solicitud al Consejero de Economía a que nos diga aquí desde esta tribuna, con ejemplos prácticos y con datos concretos hablando de pesetas -la pela es la pela, señor Consejero, usted lo sabe-, que nos diga a qué dinero nos estamos refiriendo con estas medidas. Por lo tanto creo que estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta, es decir, no queremos que se apliquen las deducciones fiscales que el Gobierno ha anunciado; no, por los motivos que el Partido Socialista alega. Nosotros creemos en la homogeneización fiscal, creemos que puede ser buena, y que es buena, que es interesante y que hay que luchar por ella; pero sólo va a llegar la homogeneización fiscal señores del PSOE -acuérdense de lo que les digo-, sólo cuando todas las Comunidades tengamos la misma capacidad de actuar. Mientras nosotros con nuestra capacidad de actuación no podemos perjudicar a nuestros vecinos del Norte, ellos van a seguir haciendo lo que quieran; lo que quieren, porque no temen a la contestación nuestra. Sólo cuando esos señores sepan que nosotros po-

demos contestarles con las mismas medidas o mayores y podemos causarles a ellos tanto o mayor perjuicio que el que ellos nos causan a nosotros, sólo entonces se sentarán a hablar, sólo entonces podremos negociar, y sólo entonces podremos llegar a acuerdos para homogeneizar el sistema fiscal español. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

No interviene.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta. Señorías. De verdad, señor Pérez, que esta vez me alegro. Me alegro, porque en su intervención -sobre todo cuando se refería usted en algunos temas directamente al señor Presidente del Gobierno- ha estado usted hasta ocurrente. Así, ¡sí! Me alegro porque es que desde el Debate de la región, en aquel cuerpo a cuerpo, me tenía preocupado, le veía a usted tan decaído, le veía tan mal de moral, que de verdad que me alegro, se lo digo en serio. Me alegro, que haya estado usted ocurrente hoy.

¡Mire! El principio de corresponsabilidad fiscal que el modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en este quinquenio 97-2001, este principio se asienta en dos criterios esenciales. El primero de ellos es, que las Administraciones Públicas deben compartir la responsabilidad fiscal, ser por tanto corresponsables en esas decisiones que afectan sobre todo a los tributos. El segundo es que con estas decisiones los ciudadanos van a estar en condiciones de poder identificar de forma directa lo que cada Administración Pública le exige, y también lo que le ofrece a cambio tanto en bienes como en servicios. Eso es importante.

Pues bien. Cuando no teníamos capacidad normativa, en el supuesto de querer incentivar un sector concreto o aplicar otro tipo de medidas específicas en este mismo sentido, la posibilidad más inmediata era la subvención. Correcto. ¿Todo esto qué llevaba consigo? Todo esto llevaba consigo un proceso administrativo complejo y a veces complicado, tanto en lo que se refiere a medios como a personal.

¿Pero qué ha ocurrido? Pues ¡mire! Ha ocurrido que con el Partido Popular y con el Gobierno del Partido Popular algunas Comunidades Autónomas comienzan a alcanzar su mayoría de edad, y tienen una mayor cota de autogobierno. Y además tienen la posibilidad de dictar y aplicar normas que afecten directamente a un colectivo que está demandando ayuda, como es en este caso el colectivo de los jóvenes. Y demanda ayuda este colectivo hay que decirlo, porque tiene que salir de ese, llámele, "impasse", llámele letargo, en el que les ha tenido sumido los últimos Gobiernos socialistas. ¿Sabe a qué edad se emancipan hoy en día los jóvenes? Más de 30 años. ¿Y sabe cuál es la causa principal? La falta de poder adquisitivo para acceder a vivienda propia. ¡Ésa es la causa principal! Y este Gobierno del Partido Popular que cree en la juventud y en su capacidad de influencia en el desarrollo de la sociedad, ejercita esa mayoría de edad que le da el nuevo sistema de financiación autonómica. Y como Gobierno responsable que lo es, lo hace en algo que ya se había comprometido en ese programa-contrato que hizo con los riojanos. Desarrollo del medio rural -algo tan abandonado en épocas anteriores-, y atención preferente a la juventud como responsables directos del futuro de esta región y del futuro de España.

¡Mire! Esto es lo positivo de esta medida, todo lo positivo que lleva consigo esta medida que ha adoptado el Gobierno del Partido Popular.

¿Pero qué nos encontramos por parte del Partido Socialista? ¿Y por qué vamos a decir que no a esta Moción? Pues nos encontramos, y hay que decirlo, con una propuesta trasnochada. Nos encontramos con algo que sólo puede presentar alguien que está anclado en el pasado, y que no debe asumir nunca un Gobierno de progreso que está apostando claramente por la juventud, por la juventud riojana con una clara visión de futuro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.

Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. Yo estoy preocupado, ahora sí que estoy preocupado, porque ha salido el señor Fernández

y en vez de insultarme me ha dicho que estaba ocurriendo hoy. A mí la verdad yo prefiero que siga en su tono y no en plan "senador senatoris" que ha venido aquí, porque la verdad es que pierde incluso algo de gracia. Fuera de bromas, prefiero que esté así ¿eh?, prefiero que esté así.

Vamos a ver. El Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano ha dicho algo, y además me parece correcto. Las bases o los fundamentos para estar en desacuerdo con la medida del desarrollo de la capacidad normativa del I.R.P.F. por parte del Partido Riojano y por parte del Partido Socialista, son distintos, son distintos y además me alegro que sean distintos. Porque usted dice una cosa. "La homogeneización, la armonización fiscal en España se tiene que dar y sólo se dará -y además me dice, "y se lo advierto"- cuando tengamos en todas las Comunidades el concierto vasco". Esto es lo que viene usted a decir. Es decir, la homogeneización en España sólo se tendrá, cuando en todas las Comunidades tengamos soberanía fiscal. Bueno, pues esto... Yo no quiero España así. El Grupo Parlamentario Socialista no lo quiere así. España... El modelo de Estado que pretendemos nosotros apoyar no es éste, sencillamente no es éste. Pero, así como lo dice usted claramente, con el Partido Popular no sé qué modelo de Estado tiene, y es el problema que tenemos hoy en España y en La Rioja. No sabemos, qué modelo defiende el Partido Popular.

Porque ¡mire! Señor Fernández, usted lo que ha dicho, buena parte de lo que ha dicho, yo le digo que lo ha dicho además correctamente y que puede estar de acuerdo. Porque tener y desarrollar la capacidad normativa del I.R.P.F., o de los tributos cedidos o de lo que fuera, sin duda significa lo que dice usted poéticamente "adquirir la mayoría de edad", no sé si con puesta de largo o sin puesta de largo que a ustedes les gusta tanto. Pero lo que sí que es cierto, es tener más capacidad, más competencia. Yo lo que ocurre es, que lo que le estoy pidiendo es, que por favor no ejercite algo que es un juguete peligroso, enormemente peligroso; que pierda diríamos el sentido bajo nuestro punto de vista de Estado por ser el I.R.P.F. un impuesto estatal, y además que nos quitan particularmente de razones a los riojanos para defendernos de las Comunidades forales.

Lo del caos autonómico, señores del Gobier-

no, lo voy a decir clarito, porque ustedes aquí están por los jóvenes. En Castilla y León en cambio están siendo los mismos, están porque la gente, en fin, tenga más hijos, tres hijos. Pero en Baleares, que no se quedan cortos -a este modelo de España y de Estado vamos-, les voy a decir unos cuantos. Por ejemplo deducciones en gastos a los estudiantes universitarios de Baleares que se desplacen a la Península; deducciones de gastos de guarderías y centros escolares para custodia de hijos de tres años de edad; deducciones en las declaraciones de más de 65 años de edad; declarantes discapacitados físicos o psíquicos, incremento de la deducción en un 17%; declarantes con descendientes solteros discapacitados físicos o psíquicos... Es decir, esto en Baleares. En cambio están por otra cosa, están por otra cosa. Lo que importa, que es a lo que voy, ¡es deducir! Deducir, y sobre todo desarrollar la capacidad normativa. Y esto es señores de locos, y sencillamente yo no quiero este Estado así. Y esto no es una cuestión de que vayamos a entristecer al señor Presidente, no, sino sencillamente es que creemos en ese Estado y decimos lo que creemos; lo decimos, no digan que no hay alternativa. Me dice, "anclado en el pasado." No, no, no. Si el futuro es éste, si el futuro es éste, en el pasado. En esto, en el pasado ¿eh? Señor Fernández, no me vaya a dar a mí usted lecciones de progresismo, lo que ocurre que hay veces que uno progresa en algunas cosas innecesariamente.

Y como les gusta también elementos técnicos, voy a dar algunos elementos técnicos porque también el señor Consejero nos lo puede explicar. Figúrense la complejidad. En la legislación actual del I.R.P.F. hay una deducción en la base imponible de los intereses invertidos en adquisición, y hay también una deducción en la legislación del I.R.P.F. que es en la cuota del 15% de las cantidades invertidas. En este momento lo que anuncia el Gobierno no es la de los intereses, que quede claro que es la deducción de la cuota del 15% de las cantidades invertidas en adquisición. Y si después de todo lo que le he explicado no se aclaran ustedes ni los medios de comunicación que me están oyendo, cómo se va a aclarar el contribuyente. Por tanto hay follón, sin duda que hay follón.

Y un ejemplo también, otros ejemplitos, otros ejemplitos, señor Consejero, para que lo vaya con-

tando, es que ustedes tienen un límite... ¡Mire! Mientras en Baleares tienen un límite -que esto verdaderamente también me preocupa y políticamente mucho-, un límite de 2 millones en declaraciones conjuntas en todas las deducciones y en declaraciones individuales de 1.500.000, ustedes han puesto de 5 millones y de 3.500.000 ¿eh? ¿Por qué no se ríen? Ríanse un poquito. Pues eso es muy gracioso. Es muy gracioso, porque el 90% de los contribuyentes en España tienen una base imponible menor. Por eso es muy gracioso, porque el 90% tienen una base imponible menor.

Y les voy a poner otro ejemplito -de éstos que le gusta al señor Virosta para que los pueda resolver, ¿no?, es un gran problema-. Ustedes van a ayudar por ejemplo a un matrimonio, vamos a suponer en régimen de gananciales. Un matrimonio, que el marido -por ponerlo así, que así parece que es la sociedad- gana más que la mujer. El marido tiene 35 años y cobra 7 millones de pesetas, y la mujer que tiene 30 y cobra 2.500.000 pesetas. Bueno, entre los dos cobran, tienen unos ingresos de 10 millones de pesetas. Pero si hace la declaración individual, la joven tendrá al menos un 50% de la deducción que ustedes anunciaban.

Señores...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Diputado.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí. Yo creo que ustedes están por la mayoría de edad dentro de la responsabilidad fiscal, están con un modelo franco de ruptura de la cohesión del Estado, y además están en un modelo enormemente peligroso en el ámbito de la solidaridad. Que quede absolutamente claro, que con las subvenciones técnicamente podían perfectamente arreglar su preocupación por los jóvenes. Lo pueden hacer. ¡Háganlo!

Esta Moción -y termino de verdad señora Presidenta- es trasnochada, porque cuando el Grupo Parlamentario Socialista la presentó solamente habían anunciado esta medida. Y lo que quiere con esta medida es demostrarles que se puede diríamos legislar en beneficio de los que quieren ustedes, sin necesidad de la utilización de la capacidad normativa. Se van a arrepentir. ¡Se van a arrepentir de esto! Yo al menos lo que quiero es que con su posicionamiento la historia deje absolutamente

claro, quién defendía un modelo fiscal en España y quién no lo defendía.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez. Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Yo la verdad es que esperaba poder discutir algo con el Partido Popular, esperaba alguna explicación sobre la armonización fiscal, sobre los riesgos que conlleva su ruptura, o sobre las ventajas económicas que se van a obtener por estas medidas que anuncian, etc., etc. Esperaba algo ¿no? Pero la verdad es que usted señor Fernández, como nos tiene acostumbrados, ha hablado mucho para no decir nada. Usted simplemente dice, "nosotros apostamos por la juventud". Y cuando hablamos de la tercera edad sale aquí y dice, "porque nosotros apostamos por la tercera edad"; y si hablamos de la agricultura usted sale aquí y dice, "porque nosotros, el Partido Popular, apostamos por los agricultores"; y cuando hablamos de la industria sale aquí sacando pecho y dice, "porque es que nosotros apostamos por la industria riojana". Ustedes apuestan por todo. Es lo único que saben. Cambie usted de disco. Cámbiese usted a otro. Prepárese usted otro discurso que le permita ser un poco novedoso en esta Cámara. Lleva usted dos años con el mismo discurso. ¡No dice absolutamente nada!

¡Mire! Decía usted, señor Pérez, que no cree que lo que yo decía de que la única posibilidad de alcanzar la armonización fiscal sea que todas las Comunidades tengamos la misma capacidad. ¿Cree usted que al País Vasco o a Navarra se le puede acortar ya su capacidad? Si a ellos no se les puede acortar, ¿cuál es la vía que nos queda para alcanzar la homogeneización? ¿Si ellos no van a querer nunca ser iguales? Si nosotros mañana, aunque a nivel de Estado, aunque a nivel de Estado, el Gobierno que esté diga: "Señores, el impuesto del I.R.P.F. lo rebajamos para los jóvenes tanto, o deducimos deducciones que tienen los vascos por ejemplo..." Usted decía antes que en alguna isla se va a deducir -creo que se refería a la Baleares-, se van a deducir los gastos por estudiar fuera de las islas. ¡Eso los vascos lo llevan haciendo muchos tiempos! Nosotros lo propusimos aquí una vez, el Partido Riojano propuso en

esta Cámara hace ya unos años, cuando todavía no teníamos Universidad, y dijimos: "En tanto en cuanto por lo menos no tenemos Universidad que se desgraven esos gastos." Los Grupos mayoritarios de la Asamblea dijeron que no, y así se quedó, en que no. ¡Pero los vascos llevan años desgravándose eso! Pero cuando mañana, si mañana el Estado, decidiese el Gobierno del Estado, decidiese desgravar eso a todos los españoles salvo esas dos Comunidades, al día siguiente ellos tomarían otra medida y otra actitud.

¿Sabe usted adónde nos lleva eso? Eso a la larga -querámoslo reconocer o no lo queramos reconocer señor Presidente, y yo se lo digo de verdad, le tiendo la mano de verdad en este asunto, no quiero hacerle una crítica. Porque el problema no es joven, el problema no lo ha creado usted, el problema se ha agrandado con su Partido en Madrid pero estaba creado, por lo tanto no le quiero recriminar- nos lleva a que en un futuro no muy inmediato todas las empresas o gran parte de las empresas ¡pasen a la otra orilla del Ebro! Eso nos lleva a que en un futuro no muy inmediato, los trabajadores de esas empresas de Logroño estén domiciliados en unos pueblos al otro lado del Ebro. Porque van a tener muchas más ventajas, porque van a tener muchos más servicios, y porque van a tener muchas más desgravaciones. Eso nos lleva a la larga al empobrecimiento de esta región. ¡Querámoslo reconocer o no querámoslo reconocer! Y si no lo reconocemos nos estamos poniendo una venda en los ojos, y nuestros hijos o nuestros nietos pagarán las consecuencias de la política que ahora estamos adoptando. Por lo tanto la única salida, la única, la única -usted dice que no, yo digo que sí-, es llegar a tener la misma capacidad. Y con la misma capacidad, sabiendo que tenemos la misma capacidad nos temeremos. Y temiéndonos negociaremos, y negociando llegaremos a acuerdos. Si hay un refrán que dice: "Si quieres la paz, estate preparado para la guerra." ¡Si es evidente!

Lo que pasa es que nosotros ahora mismo, señor Sanz, estamos yendo a una batalla, estamos yendo a una guerra con palos; y no nos damos cuenta que al otro lado, en el otro bando hay personal, nuestros contrincantes, que tienen el armamento más sofisticado, que nos pueden deshacer fiscalmente en cualquier momento, cuando quieran

y cuando les dé la gana, y no tenemos armas para defendernos. Y la única arma que tenemos para defendernos Señorías es alcanzar esa misma capacidad fiscal, ¡porque ya es irreversible el proceso que se ha iniciado! Porque antes teníamos la esperanza de que los Tribunales dijese, no. El País Vasco y Navarra no tienen capacidad normativa. Ellos cobran los impuestos, pero no pueden decir a quién, y cuánto y cómo. Ésos eran los recursos que teníamos mantenidos, teníamos esa esperanza. Podíamos haber alcanzado la homogeneización fiscal, la homogeneización fiscal por esa vía si los Tribunales hubiesen dicho, no. El País Vasco y Navarra cobran los impuestos, pero no tienen capacidad para decir a quién y decir cuánto. ¡Pero eso se ha acabado! Eso se ha acabado. Por lo tanto, ya eso es irreversible.

Por lo tanto la única vía que nos queda ya es la otra, es la de que en la reforma de nuestro Estatuto nosotros nos dotemos de la misma capacidad fiscal que tienen aquéllos. A partir de entonces cuando nos temamos mutuamente, nos sentaremos, hablaremos, negociaremos y llegaremos a acuerdos fiscales. No les quepa la menor duda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Si me permite desde el escaño, porque voy a ser también muy breve.

Hablaban de diferentes normas en diferentes Autonomías. ¡Claro! Es decir, somos autónomos. Ésa es la riqueza también de las Autonomías.

Y yo no sé si algunos, con otros argumentos que se han expuesto aquí, conocen o no la Ley de Haciendas Locales, por poner un ejemplo. ¿Es igual el impuesto sobre construcciones, sobre vehículos, el I.B.I., en todos los Ayuntamientos? ¿Por eso se cambia la gente a vivir en otro Ayuntamiento?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Pues sí.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ¡Pues claro que no!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Pues sí.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ¡Pues claro que no!

Pero ¡mire! Decía alguien, "podemos perder con esto los argumentos con nuestros vecinos." Pero bueno, ¿y de qué nos han servido hasta ahora esos argumentos? Le voy a decir de qué nos han servido. Nos han servido, que nos estamos convirtiendo en plañideras permanentes. ¡De lo único que nos han servido!

Pero hay algo más, es que éste no era un debate para defender o para definir el concepto de Estado como se ha querido llevar aquí. Es que éste no era el debate. Si el debate que hoy hemos tenido ¿es algo mucho más sencillo? El debate que hoy hemos tenido define el talante diferente de unos y otros, para afrontar un tema muy concreto, el tema de la juventud. ¡Ése era el debate! Y ¡claro! Hay que dejar de manifiesto, ha quedado de manifiesto una sola cosa; al contrario que otros, el Partido Popular cree en la juventud. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Moción debatida? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Moción...

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. La intervención va a ser muy breve, pero creo que es necesario realizar alguna consideración y alguna puntualización desde la posición del Gobierno, sobre lo que aquí se ha comentado esta tarde. La verdad que la impresión que yo he tenido es, que

se ha querido aprovechar el debate de una moción concreta, con un texto concreto, para entrar a hablar de lo que es el Estado o la concepción del Estado, y para hablar de las vacaciones fiscales. Y como todo se ha mezclado de tal manera, creo que es bueno que ante la opinión pública podamos esclarecer, puntualizar, y poner cada cosa en su sitio.

¡Miren! Hablar de la corresponsabilidad fiscal y la aplicación de la capacidad normativa y mezclar eso con el Concierto vasco o con las vacaciones fiscales, me parece que no es entender nada de todo esto. En segundo lugar... -Si me deja continuo, señor Virosta-. En segundo lugar, tener un concepto tan restringido, tener un concepto tan restringido de lo que es la Administración regional, a mí me parece que no es correcto, y que no coincide con la visión que tiene el Gobierno de cómo ve una Administración regional y cómo entiende la capacidad que debe tener un Gobierno autonómico para desarrollarse.

Si quieren ustedes que las Comunidades Autónomas sean Administraciones de segundo nivel respecto a la Administración local, en ese caso el modelo del Partido Socialista es el correcto. ¡El correcto! Si una verdadera Administración tiene que tener capacidad para dictar normas tanto en el gasto como en el ingreso, tendríamos que reivindicar también que la Administración regional tenga también capacidad en el gasto o en el ingreso; si no las Comunidades Autónomas quedarían en una Administración "light" y de segundo nivel, y la Administración local estaría en una Administración superior. ¡Claro que estamos hablando de una Administración que está construyéndose en estos momentos! ¡Claro que estamos hablando de una Administración nueva que es necesario un desarrollo importante para que vaya asentándose! ¡Sin lugar a dudas! ¡Y claro que pueden provocarse en algún momento determinadas decisiones que choquen en un momento determinado y que haya que equilibrar! ¡Sin duda que los Ayuntamientos en estos momentos están conviviendo con decisiones distintas en determinados impuestos -como decía el Portavoz del Partido Popular-, y que hay Ayuntamientos que en el I.B.I. tienen un determinado impuesto y otros no! ¡Y claro que habrá Administraciones que a la hora de aplicar su capacidad normativa será distinta a la que se aplique en La

Rioja, en Baleares, o en Castilla y León! En Andalucía no, porque no han querido asumir esa responsabilidad. Estamos hablando de Comunidades distintas, con unos intereses distintos; y que los Gobiernos en un momento determinado decidirán desde el punto de vista de su economía, cuál es el interés propio a la hora de aplicar determinadas normativas.

Yo comprendo que los jóvenes -en este caso concreto de lo que se está hablando hoy aquí- andaluces, extremeños y castellano-manchegos, van a estar en inferioridad de condiciones que los riojanos. Pero bueno, eso será un problema, será un problema del Gobierno que tengan en su caso, y de haber asumido o no esa capacidad. ¡Sin lugar a dudas!

Pero lo que más me ha preocupado es alguna propuesta que se ha hecho aquí, que se ha dicho: "Es que esto no es malo, esto es bueno, pero háganlo mediante una Orden de subvenciones." Eso es no tener una idea clara de lo que es una Administración, y no tener una idea clara de lo que supone entorpecer o crear más burocracia a la hora de aplicar la norma. ¡No, no! Su planteamiento ha sido que "pongan las subvenciones, que es bueno para los jóvenes. Pongan ustedes las subvenciones." Entonces estamos burocratizando en cualquier caso la Administración, que hace falta funcionarios para aplicar los expedientes, que hace falta mayor aparato administrativo para llegar a lo mismo.

Y renunciar a la capacidad normativa, me da la impresión que es una diferencia sustancial entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Y eso, que es un concepto que a nivel nacional se está poniendo en la práctica, yo me resisto a que sea algo que debatamos en esta Cámara, y que no hablemos más de los intereses de los riojanos y hablemos más de otros intereses partidistas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Procedemos a la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Ya está.

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah! Ya hemos votado. Queda rechazada.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Propositiones no de Ley. En primer lugar Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja remitirá a los Grupos Parlamentarios de la Diputación General -silencio, por favor- toda encuesta de cualquier tipo realizada o encargada por éste en el plazo de cuarenta y ocho horas tras la recepción del trabajo por el Gobierno.

Tiene la palabra señor Fraile, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que después de tan sesudo debate y tan importante en su contenido, el salir con esta Proposición no de Ley de carácter menor le produce a uno un cierto corte. Bien. Dicho esto, si bien no tiene la importancia del tema anterior, sí tiene naturalmente un evidente interés para este Parlamento y para los Grupos Parlamentarios.

Decía el inefable Diputado Fernández hace unos momentos, que el problema para la emancipación de los jóvenes en nuestra Comunidad -se supone, por extensión, que en España-, estribaba en la carestía de la vivienda, impedía esa más temprana emancipación. De ahí sus Señorías habrán deducido que el Diputado Fernández conoce a fondo, cuál es el estado de opinión de los jóvenes riojanos. Naturalmente para llegar a esa conclusión, el señor Fernández habrá conocido la correspondiente encuesta realizada entre los jóvenes. Y aquí, dando este pequeño recorrido, quiero llegar.

Las encuestas, como saben todas sus Señorías, son los modernos sistemas que tienen las instituciones para conocer el estado de la cuestión, el estado de opinión que los ciudadanos tienen respecto a múltiples asuntos; conocer las aspiraciones, conocer las preocupaciones, conocer -cómo no- la valoración de un Gobierno o una oposición; conocer en definitiva todo, e inclusive -ya que ayer salía una encuesta realmente exótica- conocer también cuál es el estado de la cuestión sexual de los españoles. Naturalmente ayer a algunos pues se les cayó el sombrero -me incluyo entre ellos-, dado que el famoso mito del machismo y del "Latin lover", pues salió bastante mal parado, dado que el ejercicio tan maravilloso que es el del amor, parece ser que los españoles lo practicamos

más desde la tribuna que desde donde procede.

Pues dicho esto, pues dicho esto Señorías, la Proposición que el Grupo Parlamentario Socialista plantea en este Parlamento es, que, considerando que el Gobierno regional -si se tiene a bien y nunca a menos naturalmente- habrá encargado en algún momento las oportunas encuestas o encargará en un futuro inmediato las oportunas encuestas, para saber qué piensan, cómo valoran al señor Consejero de Agricultura y la patata; cómo valoran a la señora Consejera y su Plan de vivienda; cómo valoran en definitiva al señor Sanz, y hasta posiblemente preguntarles si saben cuánto va -mucho o poco- a la peluquería, se le puede preguntar a un ciudadano de todo para obtener una radiografía perfecta por parte del Gobierno de cuál es la opinión de la sociedad de los temas más variados. Y naturalmente también a los ciudadanos se les pregunta de temas políticos, de temas administrativos, etc., etc. En definitiva, el Gobierno recoge un instrumento poderoso, importante para orientar, orientar o rectificar, la función de gobierno que está realizando en cualesquiera de las áreas. Digamos que en un sistema democrático hay que hacer una adecuación de la labor de gobierno a la opinión siempre de la mayoría, y naturalmente como el Gobierno parece ser no tiene nada de disminuido, naturalmente quiere ganar las elecciones. El Gobierno también por tanto utilizará estos instrumentos, para saber la previsión de futuro respecto al panorama electoral. Es lo que los Gobiernos suelen hacer a nivel nacional -no éste, porque no tiene capacidad normativa-, para disolver las Cámaras; suelen disolver Cortes Generales, cuando ven que la cosa les es más favorable.

Pues bien. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que este instrumento de las encuestas, de cualesquiera de los tipos que existen, no puede ser un instrumento sólo única y exclusivamente de uso por parte del Gobierno, sino que la función de los Grupos Parlamentarios, la función de este Parlamento, es tan importante como la del propio Gobierno. Y ese instrumento, el conocimiento de las encuestas, debe ser también trasladado a este Parlamento, para que también los Grupos Parlamentarios conozcan la opinión de los riojanos en todo aquello que les concierne. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la Proposición no de Ley del tenor que la señora

Presidenta ha leído, y que pide que el Gobierno remita en el plazo de cuarenta y ocho horas a todos los Grupos Parlamentarios todas aquellas encuestas variadas de los más diversos temas que se realicen a partir de la presente fecha.

Sin duda alguna que este Diputado se marcha muy reconfortado a su escaño porque será aprobada esta Proposición, dada la intrínseca bondad que tiene la misma. Y espero, y espero que en la respuesta del Grupo Parlamentario pues se manifieste la distensión con la que yo he realizado esta intervención, y no se salga aquí como se tiene hábito y dicen los jóvenes, a meter el dedo en el ojo improcedentemente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile.

¿Grupo Parlamentario Riojano?

Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente, señora Presidenta. El señor Fraile decía que le daba cierto corte intervenir después de un debate tan sesudo como el anterior, y desde luego a este Portavoz, después de escuchar su intervención tan sexuda e ilustrada, no le da ningún corte y desde luego no tiene ningún reparo en respaldarla y en apoyarla sin ninguna reserva; entre otras cosas porque tras las reiteradas manifestaciones del Gobierno de propiciar la transparencia y la participación de los Grupos Parlamentarios en la vida política al igual que usted manifestaba al final de su intervención, no nos cabe absolutamente ninguna duda de que también en aras de esa transparencia y de esa colaboración de los Grupos Parlamentarios también será apoyada y respaldada por el Grupo mayoritario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? No interviene.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Señor Crespo, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Agradecer al señor Fraile efectivamente el tono humorístico que ha empleado, y yo creo que -efectivamente como bien usted ha dicho- perfectamente podía haber sido objeto de otro tipo de instrumento parlamentario. Y siento

tenerles que decir que efectivamente no la vamos a apoyar, porque es que tengo la impresión de que por debajo subyace cierta intención sibilina no precisamente con propósitos de control, apoyo e incluso impulso de la acción de gobierno. Y voy a tratar de darle las razones correspondientes.

Analizando el documento en el que se presenta la moción, efectivamente se constata o constato yo al menos, que, bueno, hay algunas cosas de cierto interés. Se constata que, bueno, que por parte de las instituciones, también de las instituciones públicas, efectivamente hay un hábito de elaboración de encuestas -como bien decía usted- para conocer el estado de opinión de los ciudadanos. Yo me imagino además, que ese argumento que usted emplea viene avalado por la experiencia que estos años atrás tienen ustedes en la elaboración de esas encuestas.

También constato, bueno, que concede usted cierta fiabilidad a las encuestas, aunque me va a permitir que esto lo ponga entrecomillado. Porque, bueno, leyendo periódicos, viendo hemerotecas, yo creo que la fiabilidad que suelen ustedes conceder a las encuestas y más desde que están en la oposición, está en función del número de ascuas que arriman a sus sardinas. Argumento también que efectivamente permite a las instituciones el hecho de conocer el estado de opinión, prestar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas, en este caso riojanos. Y en esto coincido perfectamente con usted. Pero me da la impresión a mí de que se olvida usted de un hecho importante, y es que las instituciones tienen carácter autónomo para que, precisamente en función del cumplimiento de sus responsabilidades, puedan en determinado momento poder encargar encuestas al objeto de prestar ese mejor servicio.

Esta institución en la que estamos, esta Cámara, tiene también una tarea importante que cumplir, que es la tarea de control de la acción del Gobierno, incluso de impulso de alguna manera de la acción del Gobierno. Para eso se ha dotado de los instrumentos precisos que reglamentariamente se contemplan y por los que, en cualquier momento y haciendo uso de esos instrumentos contemplados en el Reglamento, cualquier Diputado, cualquier Grupo político, puede estar al cabo de la calle de los datos que las encuestas que el Gobierno haya podido efectuar, de los datos que de esas

encuestas se obtengan. Se trata simplemente de solicitar comparencias, preguntas, etc., etc. Sería por lo tanto yo creo que dotar a la Cámara de dos instrumentos para un mismo objetivo, y considero que no tiene mucho sentido.

Le decía que tengo la impresión de que debajo de esta Proposición hay una intención un tanto sibilina, y es que desde que leí el documento de entrada en el Parlamento hay una pregunta a la que todavía no he sido capaz de dar nada más que una respuesta. Y la pregunta es la siguiente: ¿Cómo es posible que ustedes que han sido proclives a la realización de encuestas durante sus épocas de responsabilidad en el Gobierno, que habiendo estado durante siete años teniendo esas responsabilidades de gobierno en la Comunidad Autónoma, considerando la importancia de la iniciativa que usted plantea no hayan sido capaces de traer a esta Cámara esta propuesta tan interesante en esos siete años? Pues es que por muchas vueltas que le he pretendido dar, no hay más que una respuesta, y es que hay una segunda intención que subyace detrás de esta Proposición expuesta en tono humorístico que -repito- le agradezco.

Yo sí quería dejar constancia, de que el Gobierno al que sustenta el Grupo Popular no está excesivamente preocupado con las encuestas y los resultados de las encuestas. Tenemos una preocupación mayor, que es la que de alguna manera preocupa tanto al Gobierno como al Grupo que lo sustenta. Es que en las elecciones pasadas hicimos un contrato con la sociedad riojana, contrato que iba en nuestro programa electoral -decían ustedes que no teníamos, pero parece ser que sí que tenemos- y a eso nos dedicamos, a cumplir ese contrato. Y en el cumplimiento de ese contrato, pues hemos conseguido que baje el índice de paro por debajo del 9%. Y consiguiendo ese contrato, efectivamente estamos apoyando -como se ha dicho aquí hoy- a los jóvenes en la adquisición de vivienda. ¡En fin! Ya sé que le abruma a usted que vayamos repitiendo estas cosas, pero es que la realidad es tozuda. ¡Es tozuda! Y efectivamente cumpliendo ese contrato, se está apoyando a pequeñas y medianas empresas, se está haciendo un gasto ordenado y austero y una ejecución presupuestaria ordenada, etc., etc., etc. Es por ello, señor Diputado, que nos da la impresión de que lo que se pretende es utilizar los resultados de esas

encuestas yo creo que con una intención partidista, y máxime después de lo que hemos comprobado con la información de Electrolux y Zanussi. Eso ya le pone a uno sobre aviso.

En cualquier caso yo creo que tenemos instrumentos suficientes en la Cámara vía reglamentaria como para que de estas cuestiones podamos exigirle al Gobierno, que nos tenga puntualmente informados.

Quería también aprovechar para decirle al señor Virosta -que ha aludido antes no a este tema, pero, bueno, tampoco era el tema de su comparecencia el tema del Depósito de seguridad-, que para mí como responsable de una Administración sólo un kilo de materia contaminante, es un problema. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

SR. FRAILE RUIZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí, señor Fraile, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, lamento salir a esta tribuna en segundo término con un mal sabor de boca, y desde luego con un cierto problema o dolor de corazón. Digo esto, señoras y señores Diputados, porque en este Parlamento -antes también se hacía referencia en la prensa, última gran entrevista al señor Sanz- la palabra diálogo, colaboración, transparencia, participación, etc., es una palabra, bueno, de la que estamos realmente hartos de escuchar y absolutamente insatisfechos de palpar. ¡Nunca! ¡Tienen ustedes aquí la prueba! Tienen ustedes aquí la prueba.

Pero dicho esto, que el camino, la diferencia entre la prédica y el trigo es tan tremendo, a mí me preocupa aún más la enorme incoherencia, señor Crespo, la enorme, el monumento a la incoherencia, que usted acaba de hacer aquí. Porque, señoras y señores Diputados, cuando este Portavoz que les habla decidió introducir esta Proposición no de Ley, no hizo más que seguir los pasos que había seguido el Partido Popular en Cortes Generales. En Cortes Generales, señor Crespo, en el año 95 el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición de Ley, de Ley,

del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que fue aprobada por unanimidad. Y en esa Proposición de Ley del Grupo Popular en Cortes Generales se aprueba, se dice, que todas las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas -que es el instrumento que tiene el Gobierno- se dé a los Grupos Parlamentarios todas las encuestas, todos los trabajos de campo, todas las proyecciones, digamos, todo el material; no sólo las encuestas políticas, sino todas las encuestas que en su sentido más amplio tienen acceso los Grupos Parlamentarios. Eso se aprobó con los votos del Grupo Popular y con los votos del Grupo Parlamentario Socialista, mayoritario en la Cámara, teniendo el Gobierno. Eso presentaron ustedes, y allí mis compañeros de Cortes Generales no vieron segundas intenciones respecto a la propuesta del Grupo Popular. Entendieron que era correcto, que era conveniente, puesto que son representantes del pueblo, el que los representantes del pueblo tengan acceso con igual derecho y dignidad que tiene el Grupo Popular a todos los trabajos y encuestas que se realicen en la sociedad.

Y no me obligue usted a decirle también, que esas encuestas están hechas con dinero público y que el dinero público no solamente es para uso monopolístico por parte del Gobierno. Y no me diga usted, señor Crespo, como suelen decir ustedes desde hace dos años. "¡Parece mentira que el Grupo Parlamentario Socialista traiga una Proposición que antes no realizó!" Si lleváramos al absurdo, y ya me he cansado de decir esto, al absurdo ese tipo de argumento, ustedes no tendrían nada que hacer en el Gobierno, ¡estaría todo hecho! ¡Todo hecho!

Pero si además entran ustedes en colisión con el más elemental raciocinio diciendo: "Señores de la oposición, no presentan ustedes nada." Esta tarde ha habido una seria propuesta por parte del Grupo Socialista, rechazada. Ahora estamos ocupándonos de una propuesta no tan seria como la anterior, pero sí que tiene simbólicamente un alto contenido político, el que ustedes, ustedes, cuando están en el Gobierno no dicen ni hacen lo que decían o hacían y decían que iban a hacer cuando estaban en la oposición. Y ustedes... Por favor, yo no voy a salir más a esta tribuna a presentar una Proposición en aras de dar cumplimiento a las propuestas del señor Presidente de colaboración y

de participación. O al menos, o al menos, por favor no vuelvan a utilizar ustedes estos términos tan preciados en un sistema democrático, porque están manchándolos.

Y finalmente, señoras y señores Diputados, el decir que lamento muy mucho el que no se acceda a tomar en consideración esta Proposición, porque en modo alguno tiene ninguna intención sibilina u oculta; no es más que pedir, exigir, reclamar y votar democráticamente, un derecho que entendemos tienen todos los Grupos Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile.
¿Señor González?
Señor Crespo.

SR. CRESPO PÉREZ: Sí, señora Presidenta. Desde el escaño. Efectivamente, dice usted que son encuestas hechas con dineros públicos. Y precisamente para hacer un control de esos dineros públicos, esta Institución, este Parlamento, tiene los cauces necesarios para a través de los mecanismos que el Reglamento prevé estar informado como le he dicho puntualmente, a través de comparencias de los respectivos miembros del Gobierno, del resultado de cualquier encuesta que éste pueda hacer.

Acudir a que si les estamos manchando con nuestra intención de ver por debajo no sé qué intenciones... ¡Hombre! Pues no dejen ustedes entrever esas intenciones, y entonces pues tendremos las cosas perfectamente claras. Y cuando eso lo veamos y no veamos lo que ha pasado estos días, efectivamente ese clima de colaboración que el Presidente desde esa tribuna manifestó, pero con las cartas boca arriba, lo podremos poner en práctica, porque sin duda redundará en bien de todos los ciudadanos riojanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?
¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes subvencione a los Institutos de Educación Secundaria Sagasta y de Calahorra, cuyos trabajos han sido reconocidos por el jurado del programa Euroscola, para realizar la actividad de viaje a Estrasburgo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, Señorías. Allá por la época electoral decía en un artículo un ilustre riojano, Gustavo Bueno, que leyendo los programas electorales y oyendo los discursos de los políticos llegaba a la conclusión de que era difícil saber la opinión de cada uno de ellos, porque la grandilocuencia de las palabras que utilizaban habitualmente lo situaba dentro de un espacio en el que difícilmente se puede estar en desacuerdo habida cuenta de que después cada uno interpretaba esas grandilocuentes palabras a su modo. Y que la forma que él brindaba a los ciudadanos para conocer cuál era el verdadero talante o no talante de un Grupo político o de un Partido, eran los pequeños detalles. ¡Pues bien! En esta cuestión nos encontramos en un pequeño detalle en el que yo quisiera encontrar alguna respuesta a algo que desde nuestro punto de vista no se hizo bien.

¿Por qué presentamos esta Proposición no de Ley? En primer lugar, y que quede esto muy claro, para premiar la calidad de unos trabajos de estudiantes y profesores de La Rioja que han sido destacados en el Parlamento Europeo con menciones especiales, y fíjense ustedes, de trece menciones especiales en toda España, dos son para La Rioja. Es decir, en contra de ese letargo de la juventud del que hablaba el señor Fernández, nosotros creemos que -incluso haciéndonos eco de palabras que decía el Presidente de su Partido a nivel nacional- la juventud riojana, la juventud española, es de todas las épocas hasta ahora la mejor preparada y en concreto los centros educativos de La Rioja ofrecen una calidad educativa como se manifiesta a través de estos trabajos. Creemos que se debe primar esta calidad y que se debe ayudar a estos dos centros, que por el establecimiento de

las bases del concurso del Parlamento Europeo no pueden recibir la subvención, pero sí que pueden participar en el programa en Estrasburgo, para que el Gobierno sea generoso y les ayude económicamente, para que esta actividad la puedan realizar. Ése es el primer objetivo de esta Proposición no de Ley.

Segundo objetivo. ¿Por qué presentamos esta Proposición no de Ley? Pues porque no se hicieron bien las cosas y es bueno -como diría Cervantes- "desfacer entuertos". Se hizo un entuerto -vamos a dejarlo con ese calificativo- y es bueno que con esta Proposición, pues siguiendo el ejemplo de Don Quijote, "desfagamos este entuerto".

¿Qué es lo que se hizo mal y por qué lo califico de entuerto? No sé si saben sus Señorías o todas sus Señorías, que el Parlamento Europeo convoca periódicamente una serie de programas, de concursos, sobre diversos temas que trabajan los distintos Centros de Enseñanza Secundaria. Se presentan esos trabajos y hay una primera fase de selección. Para que el jurado del Parlamento Europeo no tenga que mirarse absolutamente todos los trabajos, encarga a las distintas Comunidades que hagan una preselección y que les envíen aquellos trabajos que consideran mejores para entre ellos juzgar.

Pues bien. Yo creo que el jurado, presidido por el Director General, que actuó -y no tengo ninguna duda- con objetividad al valorar los trabajos presentados, encontró que a su juicio el mejor trabajo era el de un colegio, el Amor Misericordioso de Alfaro. Y siguiendo con Cervantes diría, que la alegría le reventó las cinchas del caballo -también como a Rocinante- del Director General, por saber que se trataba de un colegio muy querido para su Consejero y entonces lo premió. Se excedió en su alegría, premiando lo que no tenía que haber premiado; es decir, tenía que haber seleccionado. Y no haber seleccionado uno sólo, porque si no se le priva al jurado de Estrasburgo de ejercitar su función de jurado. La función de jurado es dictaminar entre varios. Si sólo se le presenta uno, no tiene más remedio que ratificar o no ratificar. Mal papel se le pone al jurado.

Bien. Como dijo el Director General: "Al parecer -dice por un profesor del Instituto Sagasta- la Oficina del Parlamento Europeo de Madrid llamó la atención diciendo, que por favor no les

enviaran un solo trabajo."

He dicho antes, que se le dio como ganador y así apareció en los medios de comunicación e incluso en carta que se envió a los centros y que se leyó en la comparecencia a la que antes he aludido. Dice: "Una vez reunido el jurado seleccionador, designado por el Consejero de Educación y Cultura para el IV Concurso de Centros de Educación Secundaria organizado por la Oficina del Parlamento Europeo, la representación de la Comisión, el Instituto Nacional de España y Direcciones Generales de Juventud de las diecisiete Comunidades, cuyo título es *Discriminación, no gracias*, y emitido el fallo del mismo, pongo en su conocimiento que ha sido seleccionado como centro ganador de la Comunidad..." Y les decía: "Agradezco su participación, y le comunico que está a disposición de su Centro en esta Dirección General para que vengán a retirarlo." Si hubieran retirado todos, el Director General no hubiera podido enviar, tuviera que haber llamado -algunos fueron a retirarlo, no se les concedió-... Pero, ¡en fin! Hubo a nuestro juicio una precipitación por esta diríamos alegría del Director General, que me parece humana y me parece correcta.

El mismo jurado determinó que los dos siguientes trabajos eran el del Instituto Sagasta y el del Instituto de Calahorra, uno de los dos Institutos de Calahorra en concreto el Valle del Cidacos.

Bien. Una vez celebrado el fallo del jurado en Estrasburgo, se concede el premio al Instituto, al Colegio de Secundaria Amor Misericordioso, y se concede un accésit, un par de menciones especiales, a los Institutos Sagasta y Calahorra por la calidad de sus trabajos. Dice la carta: "El jurado, juzgando con parcialidad y objetividad..." Etc. Esto implica que podrán participar en el programa Euroscola sin recibir subvención económica, dado que sólo puede darse a un centro por Comunidad. "Esperando que en las próximas convocatorias la colaboración de su Comunidad y nuestra Institución no tenga confusión alguna..." ¿A qué alude esto? Alude a esta confusión que puso un cierto malestar en el jurado. "En nombre del jurado, reunido en Estrasburgo el día 10 de junio para fallar los premios Euroscola, quiero manifestarle nuestro profundo malestar por la forma en que se ha desarrollado este concurso en la Comunidad Autónoma de La Rioja." Éste es el entuerto que se hizo.

Y que nosotros pensamos que cuando se escribe una carta, se piensan las cosas antes de escribirla. Después es evidente que se quita hierro en sucesivas cartas, y se les dice: "¡Bueno! No ha pasado nada. Vuelvan ustedes a participar." Porque en definitiva de lo que se trata es de que los alumnos, escolares, etc., de La Rioja participen.

Bien. Nosotros creemos que esta Proposición no de Ley viene a "desfacer" llámelo entuerto, llámele precipitación excesiva, llámele malentendido -califíquenlo como sea-; pero ayudemos a que este cierto malestar, tanto en Estrasburgo como en estos centros, se disipe.

Y en tercer lugar, ¿por qué presentamos esta Proposición no de Ley? ¡Miren! En la comparecencia el Director General nos decía al final, al hablarle de que, bueno, habíamos presentado esta Proposición no de Ley, y nos decía que su consejo... Dice: "Si me piden opinión de los centros, desde luego mi consejo hubiera sido... ¡Miren! Ustedes han hecho unos excelentes trabajos que han sido reconocidos por parte del Parlamento Europeo, pero no puede haber más que un ganador. -Pues ¡mire! El primero es uno y los otros mencionados-. Pidan ustedes a Educación, a través de las Órdenes, pidan ustedes subvenciones, ayuda, o llámenlo como quiera, para reconocer la calidad de sus trabajos." Esto es lo que han hecho estos centros, y la respuesta ha sido negativa. "Lamento comunicarle que desde esta Dirección General de Juventud y Deportes no es posible tramitar la subvención económica que nos solicita, debido a que en este momento no existe ninguna Orden en esta Consejería a la que puedan acogerse."

Nosotros no le decimos que lo hagan a través de una Orden, nosotros le decimos que subvencionen, ayuden. Puede hacerse directamente, pagando la Consejería el autobús que conduce a los alumnos a Estrasburgo. Puede hacerse, a través de un convenio. Puede hacerse, de múltiples formas. Los servicios administrativos del Gobierno de La Rioja saben, que existen cantidad de soluciones para aplicarlo. Nosotros lo que pedimos es que haya un pronunciamiento político en esta Cámara de decirles: "¡Señores! Vamos a premiar a estos centros la calidad de estos trabajos, y vamos a posibilitarles que asistan en representación de la calidad de la enseñanza en La Rioja, asistan a este programa en

Estrasburgo." Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

¿Grupo Parlamentario Riojano?

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

¿Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra, señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi querido amigo y compañero don Antonio García Aparicio ha utilizado un género literario para defender su propuesta, pero a mí me gustaría -ya que eminentemente soy técnico-utilizar un medio mucho más concreto, y, como yo lo veo, bastante más práctico. Y voy a contar a sus Señorías, aunque la mayoría de ustedes ya lo saben, que hubo una Comisión en la cual se trató y se debatió este tema. De todas formas yo voy a completar la formación de sus Señorías, para que sepan un poco qué es lo que realmente ha pasado.

La Oficina del Parlamento Europeo en España organiza como cada año un concurso, y este año ha sido con el tema de "Discriminación, no gracias". El objetivo por supuesto es generar en los centros educativos una serie de actividades complementarias del propio currículum, que impliquen de alguna forma la mejora de determinados conceptos sobre determinados puntos de vista que la juventud debe tener. Llamemos, sobre todo, por ejemplo el tema del idioma, que es muy importante. El tema de la solidaridad. Temas importantes para la juventud: El tema del racismo, el tema de protección del medio ambiente, el tema de las drogas... Cada año se va dedicando a uno de ellos. Éste inicialmente lo hacía hasta el año pasado desde el propio Parlamento Europeo en España. Este año se quiso dar participación más a las Comunidades Autónomas, no por quitarse trabajo en sí, sino por canalizar mejor los temas a través de las Comunidades. El premio obviamente era al mejor trabajo, con un viaje a Estrasburgo para treinta y un alumnos y tres profesores. Insisto, un solo trabajo.

Bien. Entonces el camino que toma el Consejero es elegir un jurado que lo va a valorar, un jurado formado por el Director General, un Técnico de la Secretaría para Europa, un Técnico de la Consejería de Educación, de Juventud específica-

mente, creo que un Jefe de Negociado y una secretaria -si mis datos no son incorrectos-. Bien. Ellos analizan los trabajos que se han presentado, seis trabajos en particular, y los evalúan. Los evalúan seleccionando como mejor al del Amor Misericordioso de Alfaro con el trabajo de "Solidaridad con los inmigrantes".

Bien. Hay otros cinco centros que han participado. Yo entiendo que si querían buscar un "boom" o algún centro que sea agradable teóricamente a la Consejería, a lo mejor tendrían que haber buscado el Cosme García que podía estar mucho más ligado obviamente. El Cosme García no presentó la calidad adecuada, y sí lo hicieron además, además, otra serie de centros.

Bien. Desde Madrid se solicitan más trabajos preseleccionados -estoy hablando por vía de los hechos- y se envían además el trabajo del I.E.S. Sagasta, y el trabajo del I.E.S. de Calahorra. Entonces en Madrid, en Madrid, con un jurado que realmente juzga con imparcialidad y con objetividad que le es propia, tal como lo dice en su carta, hace la valoración, confirma la valoración y da como ganador al Centro Amor Misericordioso.

Bien. Se conceden además dos menciones especiales muy importantes, porque para todos los Centros el tema es importante, y yo entiendo que para nosotros hubiese sido más importante la propia mención o tanto como el propio viaje, aunque es un aliciente para los alumnos, pero la propia mención implica la calidad de los Centros que están impartiendo esos trabajos. Y eso es lo que nosotros realmente como Centros buscamos. Ante la decisión del jurado, tanto el de aquí como el de Estrasburgo, ninguno de los dos Centros reclama.

Éstos son los hechos. Y nuestro Grupo, y quiero ser concreto, no ve brujas donde no las hay, y entiendo que a lo mejor haylas. Pero se piensa por parte de nuestro Grupo que los pasos han sido los adecuados y que realmente tiene el premio quien más se lo merece. Por tanto pensamos que con el tema de decir, a éstos se selecciona además por sus méritos, me parece suficiente. Por tanto vamos a votar que no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Señor García Aparicio, tiene usted la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Bien. Lamento, pro-

fundamente además, el que coincidiendo precisamente en los argumentos que yo he expuesto, no se quiera premiar y no se quiera con este premio incitar a una mayor participación a los demás centros educativos. Porque no me ha dado ningún argumento en contra de premiar también a estos centros.

En primer lugar yo le he dicho en la primera intervención, que consideramos que tanto el jurado de selección de aquí como el jurado de Estrasburgo calificaron con objetividad y valoraron con objetividad estos trabajos, habida cuenta de que premian sólo a uno por Comunidad, premian al que consideran mejor. Pero hete aquí que se encuentran entre todos los demás trabajos de las diecisiete Comunidades Autónomas -y tenga usted en cuenta que nosotros somos la más pequeña, incluso por número de alumnos, por número de colegios, en relación incluso con muchas de las provincias simplemente, no Comunidades- que seleccionan trece, y que de esos trece dos sean de La Rioja, ¡es un orgullo para La Rioja! Entonces, que el Gobierno de La Rioja se sume a esta distinción. Que contribuya a exaltar más la calidad de estos trabajos que se han presentado, que ayude económicamente a estos alumnos para que participen en el programa Euroscola en Estrasburgo, y que eso pueda servir de acicate a todos los demás Centros para que colaboren en estos trabajos y en estas actividades complementarias que favorecen una formación mucho más integral. Nos parece que es una de las labores más positivas, e incluso le diría yo en un término coloquial más golosas, que puede hacer un Gobierno, ¡que no es nada desagradable precisamente!

Entonces, les brindamos la oportunidad de decir: "¡Bueno! Le damos al Consejero un argumento de decir, hay una decisión política de toda la Cámara que nos parece que estos trabajos, esta colaboración y para incitar a todo el mundo, que se ayude económicamente para que puedan realizar este mismo trabajo, esta misma actividad en Estrasburgo los otros Centros." ¿Que no quieren ustedes que a estos Centros se les ayude, entre otras cosas -dice- porque no protestaron o porque no lo pidieron? ¡Qué pasa! ¿Que hay que ir continuamente llorando para recibir? ¡Hombre! Me parece que adelantarse, es una de las buenas funciones que puede hacer un Gobierno. Tienen la

oportunidad de hacerlo. Si no quieren, ustedes sabrán por qué.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Desde el escaño, señora Presidenta. Insisto, y no me gustaría salir del reglamento del propio premio, que el premio es para uno. Y que realmente lo valioso para los Centros es la propia mención. Y que esto no va a servir para que se presenten más. Se van a presentar aquellos que quieren demostrar que su formación complementaria es importante y tiene una calidad. ¡Que se han hecho las cosas bien! Yo le digo que de alguna forma desde la propia Oficina de Europa, no la de aquí, sino la de Madrid, el señor don Ignacio Samper le ha pedido otra vez al señor Director Provincial que lo organice de la misma forma.

Y de verdad, de verdad, ya que estamos aquí, quiero insistir en que si estos temas realmente son los que preocupan al Partido Socialista tanto como para hacer una Proposición no de Ley, no me queda más remedio, no me queda más remedio, que felicitar al señor Presidente y felicitar al equipo que con él trabaja en el Gobierno. Porque si éstas son las preocupaciones, lo están haciendo realmente bien. Enhorabuena, señores del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Punto cuarto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. Toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas urgentes en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Diputación General, se procederá antes de iniciar el debate, por el Se-

cretario Primero de la Mesa, a dar lectura del criterio remitido por el Consejo de Gobierno.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): "El acuerdo por el que el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, relativa a medidas urgentes en materia de régimen del suelo y ordenación urbana adoptado el 27 de junio de 1997, es el siguiente:

1º. Manifiestar su disconformidad respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas urgentes en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.

2º. Remitir el presente acuerdo a la Diputación General para su tramitación reglamentaria."

SRA. PRESIDENTA: Iniciamos el debate.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta, gracias. Señores Diputados. Bien. Salgo aquí a defender en nombre de mi Grupo una Proposición de Ley. De otras cosas podrán quejarse en estos momentos el Grupo del Gobierno, o el propio Gobierno, pero desde luego de lo que no podrá quejarse es de que el Grupo Socialista tiene iniciativas, tiene proyectos e incluso tiene propuestas en positivo, porque plantea aquí la tramitación de un Proyecto de Ley. Por lo tanto... Sin embargo, salgo con un cierto desánimo, porque soy consciente de que como el Gobierno no ha querido tomar en consideración esta Proposición de Ley, pues lógicamente va a ser derrotada por los votos del Partido Popular miméticamente. No obstante me mueve el ánimo, puesto que hoy hay un debate en el Congreso de los Diputados sobre esta misma materia, me mueve al ánimo de que a lo mejor el criterio pudiera modificarse porque lo que el Grupo Socialista plantea en este caso, creo que es algo razonable y lógico. Y voy a tratar de explicarlo brevemente.

¿Por qué presenta el Grupo Parlamentario Socialista esta iniciativa? Para que el Parlamento de La Rioja legisle con carácter urgente para subsanar el vacío legal que ha quedado en nuestro país con la reciente sentencia del Tribunal Consti-

tucional, de 20 de marzo, que declara inconstitucional bastantes de los artículos de la Ley 8/90. ¿Por qué son declarados inconstitucionales? Simplemente por una cuestión de competencias. Por lo tanto, el Tribunal Constitucional no ha puesto en absoluto en entredicho, no ha puesto en absoluto en entredicho el modelo urbanístico que se pone en marcha en España a partir del año 90 con la Ley declarada inconstitucional y con su Texto Refundido del año 92. Ése modelo ha funcionado y ha funcionado en todo el país, pero también ha funcionado en La Rioja. Y Logroño es uno de los municipios donde la aplicación de esta legislación ha sido realmente palpada por los ciudadanos, porque ha posibilitado la transformación urbana de un municipio como Logroño. Y ahora la propia aplicación del Plan general en estos momentos, demuestra el dinamismo de este modelo urbanístico que el Partido Socialista introdujo con esta Ley. Por lo tanto el modelo no ha sido cuestionado por el Tribunal Constitucional, y por lo tanto como solamente es un problema competencial... Es decir, el Tribunal Constitucional dice: "La Ley invade competencias de las Comunidades Autónomas, pero las Comunidades Autónomas pueden hacer suyo este modelo." Muchas Comunidades Autónomas, desde el 20 de marzo del 97, han adoptado como propia esta legislación del Estado mientras tramitaban Proyectos de Ley de ordenación del territorio o Proyectos de Ley sobre régimen del suelo, con las características que cada Comunidad Autónoma han querido llevar adelante.

¿Qué ha ocurrido? En esta Comunidad hubo un debate sobre esta materia y la Consejera del ramo, la señora Vallejo -yo creo que precipitadamente-, anunció que la Comunidad Autónoma de La Rioja no tendría una Ley transitoria mientras se hacía una Ley de ordenación del territorio de carácter general. A mi modo de ver, y como la señora Consejera es conocida por su buen humor, le diré que yo creo que ahí se cometió un pequeño pecado de soberbia -que no se debiera haber cometido- por la precipitación. Porque desde el mes de mayo que hizo ese anuncio la señora Consejera hasta ahora, prácticamente todas las Comunidades Autónomas que no tenían legislación propia en esta materia para subsanar el vacío en que podían quedar muchos de los Ayuntamientos, han adoptado el método de tramitar mediante lectura única

una Ley que recoja lo más importante de la Ley 8/90 y del texto del 92, para hacerlo como legislación propia.

El último ejemplo es el propio Castilla-León que está tramitando en estos momentos un Proyecto de Ley en la que recoge esta situación. ¿Por qué? Y lo dice su propia Exposición de Motivos, algo que debiéramos haber hecho aquí señores del Gobierno. El texto de la Exposición de Motivos del Proyecto de Castilla-León dice muy claramente lo siguiente: "Para proteger los planes de los 2.335 Ayuntamientos -que tiene en este caso Castilla-León-, y en especial los de sus capitales de provincias que tienen planes adaptados a la legislación declarada inconstitucional, Castilla-León -y su Gobierno también del Partido Popular- cree necesario introducir de inmediato una legislación en esta materia para proteger precisamente los intereses de aquellos municipios que tienen planes adaptados."

En nuestra Comunidad Autónoma, ¿quiénes tienen planes adaptados a esta legislación? Pues básicamente el municipio de Logroño y el municipio de Calahorra. Por lo tanto creo que tiene la entidad suficiente, aunque sólo sea la salvaguarda de los intereses de estos dos municipios y del resto en los que otra serie de cuestiones les afectan de igual modo, para proteger los intereses de estos Ayuntamientos.

Sinceramente en estos momentos al Grupo Socialista le gustaría saber, no solamente si va a cambiar de criterio, porque hoy en el Parlamento de la nación el Partido Popular ha cambiado de criterio respecto a la tramitación del texto legal que anunciaron, en el que iban a desarrollar una legislación de carácter liberalizador en toda España, que al final se ha quedado al parecer en nada, en agua de borrajas. Y por eso nos gustaría saber, ¿cuál va a ser el modelo que va a tener este Gobierno? Y voy a decir por qué, porque nos llama mucho la atención -y haré gala otra vez el sentido del humor de la señora Consejera-, nos llama mucho la atención, que la Consejería de Obras Públicas se ha caracterizado por tres grandes ocurrencias. Dos de las grandes ocurrencias las conoce todo el mundo, son dos grandes ocurrencias que salieron del Palacete del Gobierno de La Rioja y que son las siguientes.

De la Presidencia del Gobierno se hace un

alarde enorme pues de una cuestión que es, por ejemplo, el aeropuerto de Agoncillo del que se hacen chistes ya en todas las barras de los bares de La Rioja, incluso en la zona de Cervera. Y la segunda gran ocurrencia, que también ha avalado y ha sido adalid la Consejería de Obras Públicas, y que ha llenado el tiempo del Director General de Urbanismo, ha sido este gran proyecto sobre el Club Deportivo Logroñés que está a punto de desmoronarse en la puerta del Palacete de El Espolón, señor Presidente, y no sabemos si el jugador número doce lucirá la camiseta en Primera Preferente. Como el Director General de Urbanismo está ocupado en estas cosas, a lo mejor a ver si tiene que suscribir la ampliación de capital, pues la tercera gran ocurrencia de la Consejería de Obras Públicas ha sido, como no sabía qué Proyecto de Ley tramitar y ya había anunciado que no quería saber nada de una legislación transitoria como la que propone el Grupo Socialista, pues como cuando no hay ideas hay que recurrir a que se las den y a pagarlas, entonces ha tenido que sacar un concurso público para que haya un "consulting" que le diga al Gobierno cómo debe ser la Ley que ha de regir en nuestra región a partir del mes de marzo, que anunció el Presidente del Gobierno en el Debate del estado de la región que se iba a tramitar.

Pues bien. A nuestro juicio esto es una ocurrencia desgraciada, a lo mejor como las otras que he citado. Pero nos gustaría que el Grupo Popular diga en su momento, o ahora si quiere la señora Consejera, ¿cuál es el modelo que va a utilizar? Y voy a decir por qué. Porque estamos aquí en esta Cámara muy preocupados -y hoy ha habido un debate sobre esto- con el efecto frontera, pues también la legislación en esta materia, en materia de suelo, puede servirnos para la promoción de suelo industrial poniendo en manos de los Ayuntamientos recursos suficientes para promoverlo, y a lo mejor le tienen que enmendar la plana al Presidente de la Federación Riojana de Municipios, que dijo que con el 10% de cesión se conformaba. Sin embargo la Federación Española de Municipios ha presionado al Gobierno de la nación, igual que los nacionalistas vascos, y han decidido que van a dejar una horquilla hasta el 15% de forma que sean las propias Comunidades Autónomas las que decidan.

¿Por qué digo esto sobre el País Vasco? Porque el País Vasco tiene en estos momentos una legislación, que hizo inmediatamente al declararse inconstitucional con el 15%. Y esa forma de obtener recursos en las zonas limítrofes es algo que también con la legislación sobre suelo puede ser un instrumento también para luchar contra algo que el señor Sanz ya ha renunciado a luchar, que es contra el Concierto vasco que se ha aprobado con su aprobación y con su laudatoria felicitación.

También es bueno que la legislación del suelo no sirva para que además de esa ridícula desgravación que van a poner para los jóvenes -que a mi juicio señora Consejera no va a cubrir siquiera ni el precio de la vivienda que ha subido en nuestra Comunidad Autónoma por encima del IPC, algo que no ocurría desde el año 91 en España y que en los dos últimos años es lo que está ocurriendo-, pues creo señora Consejera y creo señores del Gobierno que sería bueno que meditasen profundamente sobre lo que su Gobierno desea hacer con la legislación sobre el suelo.

Me parece y lo he dicho, me parece alucinante utilizar esa palabra que entiende todo el mundo, que cuando no hay ideas -como digo- se haya tenido que recurrir a pagar casi 10 millones de pesetas a una consultoría para elaborar un Proyecto de Ley, que ha sido adjudicado el día 29 de septiembre, seguramente porque pensaban que les urgiríamos sobre esta materia, y que a estas alturas no sepamos todavía cuál es el modelo.

Por lo tanto les pido, que reflexionen sobre el informe que redactaron sobre la toma en consideración de esta Ley. Creo que lo que propone el Grupo Socialista es bueno para los intereses de La Rioja, y está por encima de los intereses de Partido que tanto le gusta decir al señor Presidente. Es una propuesta en positivo barata, porque la otra Ley nos va a costar 8.500.000 y ésta -aquí está- puede enmendarse, puede discutirse y nos permite tener legislación que proteja los planes municipales de los Ayuntamientos riojanos hasta que tengamos una Ley de ordenación del territorio general. ¿Por qué? Porque, señora Consejera -y no me equivoco con esta predicción-, con el Proyecto de Ley que ustedes están elaborando anticipo que La Rioja no tendrá legislación propia en esta materia en toda la Legislatura, y esto puede poner en graves aprietos a muchos Ayuntamientos.

Otras Comunidades Autónomas limítrofes se han apresurado a tener legislación con el 15%. Galicia, Comunidad del Partido Popular, a principios de este año ya elaboró una Ley propia de ordenación del territorio con el 15% de cesión. Por lo tanto ésta es la propuesta y el modelo que traemos a esta Cámara, y me gustaría que se bajen ustedes alguna vez de ese pedestal de las buenas palabras, y por primera vez tengan el gesto de aceptar una iniciativa positiva y con un modelo claro de lo que pretende ser la Comunidad Autónoma por parte de la oposición.

Insisto. Esta Comunidad tiene un grave problema, tiene un grave problema fronterizo, y éste también es un elemento que puede contribuir a subsanarlo, ya que ustedes hasta ahora han tirado la toalla; porque no reconocer el problema que tenemos significa, que no podremos poner elementos para subsanarlo. Nos preocupa a nuestro Grupo. Y me alegra que tengamos una tarde con debates verdaderamente de fondo y de interés, porque desde luego -como he dicho al principio- podrá acusarse... Señor Presidente, a usted que le gusta tanto mirar lo que dice el Grupo Socialista le diré, que a usted le darán mucha risa muchas cosas, pero usted que tanto hace alarde -como se le ha dicho aquí- de decir que está todo el día con una propensión al diálogo, que lo que preocupa -como le ha dicho el Presidente de mi Grupo- es que tenemos aquí una oposición que no sabemos ni lo que queremos, está claro que aquí sabemos muy bien lo que queremos y, de momento, no sabemos lo que quieren ustedes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

¿Turno en contra?

Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señora Presidenta. Salgo a la tribuna un tanto sorprendido, porque aquí se ha hablado de efecto frontera, de aeropuertos, hasta del Logroñés hemos hablado en esta tribuna. Que... Ni con la rapidez mental que caracteriza al señor Fraile, hubiéramos podido relacionarlo con la Ley del Suelo. Pero bueno, vamos a entrar a hablar yo creo que de lo que nos preocupa o de lo que nos tenía que preocupar, que es de la iniciativa del Partido Socialista.

Bien. Ha dicho la Portavoz socialista que no hay ideas, que no había ideas, y aquí tenemos un ejemplo de lo que es tener ideas, de lo que es iniciativa parlamentaria. Bien. Pues supongo que sabrá, señora San Felipe, que esta iniciativa parlamentaria correctamente, o desde un punto de vista técnico bien elaborada, bien estructurada, es una copia mimética, coma a coma, punto a punto, de la Ley de Castilla-La Mancha; si no podemos comparar hasta la Exposición de Motivos. Exposición de Motivos de Castilla-La Mancha: "La sentencia del Tribunal Constitucional declara la inconstitucional, la nulidad..., etc.", primer párrafo de su iniciativa. Segundo párrafo... Pero de la Exposición de Motivo estamos hablando nada más ¿eh?, que ya no hemos entrado en la materia que nos preocupa. Es decir, que usted predica la originalidad y resulta que ustedes, como decía el señor Fraile, una cosa es la prédica y otra cosa es el trigo.

Bien. ¡Vamos a ver! -Que no pasa nada porque sea una copia, no-. Vamos a pasar a analizar la copia de ustedes, vamos a por ello.

La sentencia del Tribunal Constitucional, que es lo que origina efectivamente esta iniciativa y la de Castilla-La Mancha, lo que ha supuesto efectivamente en su sentencia de 20 de marzo, es un auténtico varapalo jurídico a un texto que era deficiente de por sí el Texto Refundido de 1992, que ha supuesto dejar vigentes 132 artículos de los más de 310 artículos que componían el Texto Refundido de 1992. Es decir, más de 200 artículos han sido declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional del anterior texto del Partido Socialista. Y lo que usted propone, lo que ustedes proponen con esta iniciativa, es más de lo mismo. Es decir, insisten en los defectos de inconstitucional que el Tribunal ya había denunciado en el Texto Refundido de 1992, ¿que no eran solamente los vicios competenciales señora San Felipe, que no eran solamente esos vicios! Y además profundiza -como voy a tratar de explicar- en aspectos de ¡ilegalidad ordinaria! Por eso creemos que en principio el primer juicio que merece esta Proposición de Ley que ha presentado es que es ilegal -así de claro-, ilegal e innecesaria.

¿Y por qué decimos que incide en los mismos vicios de inconstitucionalidad que denunciaba ya nuestro Alto Tribunal? Porque en su texto estable-

ce, continúa estableciendo, una concepción monolítica de la propiedad del suelo y de la función social, y un modelo de urbanismo absolutamente uniforme y esclerotizado. ¡Así de claro! Son apreciaciones personales, son apreciaciones de nuestro Grupo, pero es precisamente lo que denunciaba el Tribunal Constitucional. ¿Y en qué me baso para decir esto? Ustedes siguen manteniendo, por ejemplo, el derecho al aprovechamiento urbanístico; siguen manteniendo el derecho de adquisición gradual de facultades -el derecho a edificar, el derecho a edificación-, Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III de su Proposición de Ley. Es decir, sigue manteniendo los mismos defectos, que el Tribunal Constitucional había reprobado. Siguen manteniendo las áreas de reparto y el aprovechamiento tipo, en el Título III de su iniciativa. Y siguen manteniendo las transferencias de aprovechamiento y la mediación de la Administración, que son cuestiones que ya no solamente han sido puestas en entredicho por el Tribunal Constitucional, sino que la Comisión de expertos que su Gobierno central propició, la Comisión de expertos en materia de urbanismo denunciaba ya en su momento y decía, que esos mecanismos no eran convenientes desde un punto de vista de liberalización del suelo, y que había que atajarlos, había que frenarlos y urgía una modificación de la Ley, de la legislación urbanística.

Pero además digo que es de dudosa legalidad, porque como usted bien sabrá -porque creo que incluso acudimos juntos a unas jornadas en el Ayuntamiento de Logroño sobre legislación urbanística-, existe una Ley en vigor no recurrida, luego válida y aplicable a esta Comunidad Autónoma, la Ley 7/97, que usted conculca con su Proposición de Ley en varios aspectos. Usted al insistir... Decía, que usted al insistir en la técnica del aprovechamiento urbanístico, en su Capítulo I, que lo concreta en un 15% -como bien ha expuesto, 15% de cesión a los Ayuntamientos-, vulnera el artículo 2 de la Ley 7/97 que reduce -que es una Ley vigente, le recuerdo, está en vigor, está aprobada y no ha sido recurrida, luego es plenamente válida-, que lo reduce al 10%.

Usted sigue o ustedes siguen manteniendo la definición del urbanizable programado, cuando en el artículo 1 de esta Ley, de la 7/97, suprime expresamente la categoría de urbanizable programa-

do y no programado. Ustedes lo mantienen en sus artículos 16 y 43.

Pero además, junto a esos reparos de legalidad que creemos que merece su texto, creemos que además es innecesaria. Es innecesaria porque dentro del complejo mundo del urbanismo -que ahí sí que comparto esa afirmación que usted hacía de que ciertamente esto es una materia complicada- introduce además una confusión en el sistema, que es un sistema que merece una seguridad jurídica. Hasta el punto de que como yo no comparto su afirmación de que de no tener este texto los Ayuntamientos peligran desde el punto de vista de planeamiento, ¡todo lo contrario! En esas conferencias a las que -insisto- asistimos en el Ayuntamiento, diferentes expertos recomendaban incluso en algunas de las ocasiones que lo que había que hacer era, en primer lugar, esperar a que se disipara el panorama normativo. Y eso es lo que en definitiva viene manteniendo la Consejera, según he oído y lo que he oído lo he oído tan bien como usted, y me parece que merece todo el respeto. Insisto. Es innecesaria, porque abunda en la confusión. Y el mercado inmobiliario, el mercado urbanístico lo que necesita en estos momentos es claridad, y la claridad voy a tratar de explicar cómo entendemos que tiene que concebirse.

Desde un punto de vista de contenido sustancial, la Ley que proponen, como lo era la Ley del Texto Refundido del 92 y la Ley 8/90 en la que tiene sentido el Texto Refundido, es extraordinariamente compleja en su aplicación, porque sigue empleando la técnica -como he comentado- de adquisición gradual de facultades urbanísticas; mantiene la técnica de aprovechamiento tipo y áreas de reparto, que difícilmente va a ser aplicable en los Ayuntamientos pequeños y nuestra Comunidad Autónoma está formada mayoritariamente por municipios pequeños. Si a unos Ayuntamientos que no tienen suficientes medios se les impone esta técnica, es muy complicado que puedan desarrollar ágilmente el suelo, el planeamiento.

Desde un punto de vista ideológico -como ya lo dijimos con el Texto Refundido de 1992- consideramos que esta iniciativa, copia de la del 92, es confiscatoria. Es confiscatoria, porque mantiene el sistema de adquisición gradual de facultades; es decir, sesga absolutamente el contenido esencial de la propiedad, y léase la sentencia del Tribunal

Constitucional que también denuncia parcialmente eso. El contenido esencial de la propiedad tiene que ser respetado, y en este caso no se respeta. Insisto en que es confiscatoria, y además sigue propugnando la intervención permanente de la Administración; permanente en todos los pormenores del proceso de planeamiento, de gestión, de disciplina, que en algunas ocasiones claro que es necesario, pero en otras no es necesario porque puede llegar a entorpecer, a colapsar, el proceso de planeamiento.

En coherencia entendemos nosotros que sería mucho más lógico que el Congreso, que las Cámaras Congreso y Senado, aprueben el texto que usted ha puesto de manifiesto aquí que se está en estos momentos debatiendo, que es una Ley que se ajusta a los postulados del Tribunal Constitucional. Y esto no es que lo diga yo, lo dicen autoridades que en materia de urbanismo vienen manteniendo que efectivamente el Proyecto de Ley que está trabajando el Gobierno central -y me remito por ejemplo a una crónica de la revista de Aranzadi, decía que me remito a una crónica de la revista de Aranzadi que viene poniendo de manifiesto el Proyecto de Ley del Gobierno central- es correcto, porque mantiene los postulados de la doctrina del Tribunal Constitucional.

Es decir, regula cuatro aspectos que nosotros consideramos que son los que tienen que ser regulados por el Gobierno central: Un contenido del derecho de la propiedad, un reparto equitativo de beneficios y cargas, la valoración del suelo y la clasificación del suelo. Una vez que esta norma esté en vigor, la norma que se está debatiendo, ya tenemos claro que el Estado, que el Gobierno central, ha legislado en el ámbito de sus competencias. Después de ello corresponderá a las Comunidades Autónomas el legislar dentro del ámbito de sus competencias.

Y ya que ha aludido a Castilla-León -y esto es un inciso-, Castilla-León no ha legislado como Castilla-La Mancha, Castilla-León lo que ha hecho es una Ley puente que precisamente lo único que ha hecho ha sido abordar uno de los aspectos, porque es una Ley de artículo único -corríjame si me equivoco señora San Felipe, es una Ley de artículo único la de Castilla-León- que habla de la valoración del suelo, nada más creo recordar ¿eh? Creo recordar que habla de alguna técnica de va-

loración, pero ¡nada más!

Con todo ello consideramos que, después de este repaso por su texto tanto desde el punto de vista legal como desde un punto de vista ideológico o de técnica urbanística, consideramos que no puede ser aprobado. Insistimos en que es mejor que el Gobierno central, que las Cámaras den cuenta de ese texto. Y una vez que eso sea así, la Consejera, la Consejera legisle en el ámbito de su competencia. Y legisle en el ámbito de su competencia -y le llamo la atención sobre alguna cuestión-, teniendo en cuenta las circunstancias que caracterizan a esta Comunidad Autónoma; el amplio número de municipios pequeños, que de alguna manera caracterizan a esta Comunidad Autónoma. Porque si mis datos no fallan, tenemos por ejemplo 133 municipios de menos de 500 habitantes. Es decir, es una particularidad que tiene que ser tenida en cuenta en una legislación autonómica, y que creo que la Consejera lo está ya teniendo presente. En segundo lugar, habría que fijar una ordenación territorial armónica también para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y en tercer lugar por supuesto confiar, como no puede ser de otra manera, en quienes más directamente tienen que aplicar el planeamiento municipal, que son los Ayuntamientos. Confiar en definitiva, en la autonomía municipal.

Con estos tres parámetros la Comunidad Autónoma lógicamente tiene que legislar, pero una vez -insisto-, que ya esté en vigor el texto que en estos momentos se está redactando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. ¿Grupo Parlamentario Riojano? Tiene la palabra, señor Virosta.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta, quiero intervenir en el turno de réplica.

SRA. PRESIDENTA: Habrá un turno después de réplica. Ahora estamos con turno de posicionamiento.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Haré una intervención breve, porque no era mi intención ni la intención de mi Grupo intervenir en este debate; pero creo que se ha hecho necesari-

ría una intervención cuando menos aclaratoria para que se sepa y conste en acta o en el Diario de Sesiones, qué es lo que el Partido Riojano o el Grupo Parlamentario del Partido Riojano vota en este debate. Porque se han dado argumentos por parte del Partido Popular, que yo creo que no van con el tema en concreto; es decir, que la votación no va ligada a los argumentos que el señor Escobar ha dado. Y me explicaré.

El señor Escobar ha dicho que rechaza la Proposición -primero-, porque el texto es malo y porque ustedes no están de acuerdo con ese texto. Primer argumento que yo no entiendo, porque aquí no se está votando el texto, se está votando otra cosa que ahora le explicaré.

Segunda argumentación. Es mejor esperar a que legisle Madrid, y luego después de que legisle Madrid nosotros ya desarrollaremos. Eso coincide plenamente con la capacidad autonómica que momentos antes ustedes estaban anunciando. La capacidad autonómica que ustedes decían antes cuando hablábamos de la fiscalidad, coincide plenamente con esta opinión. "Esperemos a que lo haga Madrid, que luego ya haremos nosotros lo que podamos hacer." ¡Son ustedes asombrosos! Ustedes cambian de la noche al día, del agua al vino, pero de inmediato. Y no les preocupa absolutamente nada, ni les salen los colores, se quedan ustedes tranquilos. Dicen las mayores barbaridades, y se quedan tan tranquilos.

Y tercera cuestión. Le extraña a usted que el Partido Socialista haya presentado una Proposición de Ley que es copia de otra Proposición de Ley que se está debatiendo en otra Comunidad Autónoma. ¿A usted le extraña eso? ¿A usted precisamente, señor Escobar? ¿Y sabe por qué se lo digo? Usted es de los que hacen más caso de lo que se dice en otras Comunidades Autónomas, que lo que dicen los propios Grupos Parlamentarios de esta Cámara. ¿O no, señor Pascual?, ¿a que sí? Y le extraña a usted que el Grupo Socialista presente una propuesta que en otros sitios se está debatiendo, ¿a usted precisamente? ¡Hombre, por favor! Hace falta hacer un ejercicio de cinismo grande, para decir lo que usted ha dicho aquí.

¡Mire! Lo que estamos debatiendo aquí, no es si el texto que ha presentado el Grupo Socialista es bueno o es malo. Lo que estamos debatiendo aquí es, si conviene o no conviene, si es oportuno

o no es oportuno legislar sobre esta materia. Porque el texto que ha presentado el Grupo Socialista, en el supuesto de que decida esta Cámara que sí es oportuno legislar sobre la materia, ese texto puede ser cambiado totalmente. ¡Totalmente! Sólo hace falta presentar una enmienda a la totalidad y ese texto se cambia radicalmente, o puede ser cambiado parcialmente a través de las enmiendas parciales. ¡Como se quiera! Por lo tanto el discutir ahora si el texto es bueno o el texto es malo no conduce a nada, y no está dentro del debate de hoy. Hoy lo que estamos discutiendo es si procede, si es oportuno legislar sobre esta materia, o no es oportuno legislar sobre esta materia. Cojamos como base el texto que queramos, luego ya lo cambiaremos.

Y nosotros en aras a ese debate hemos de decir, que mire, que desde que el Tribunal Constitucional en marzo de este año dictó que eran inconstitucionales todos aquellos preceptos, se ha creado un vacío; y ha habido incluso Ayuntamientos que han reclamado, que esta Comunidad, que esta Cámara legislativa llene ese vacío. Yo recuerdo titulares de la prensa del Ayuntamiento de Haro reclamando que esta Cámara legisle sobre la materia, porque se le estaba generando un conflicto. Por lo tanto nosotros, sin entrar a valorar el texto que el Grupo Socialista ha presentado -sin entrar a valorarlo ni siquiera, no vamos a decir ni si estamos a favor ni en contra-, sin ni siquiera entrar a valorar ese texto, creemos que es necesario legislar sobre el asunto, y por eso votaremos a favor.

Y me extraña que usted dé los argumentos que ha dado, diciendo que no es necesario legislar sobre ese asunto hasta que Madrid no les diga a ustedes qué es lo que tienen que legislar. ¿Qué es lo que ustedes están esperando? Que como en todas las cosas que están sucediendo, Madrid llegue un día, les mande a ustedes el borrador ¿y ustedes presenten ese borrador aquí? Ya no será el Grupo Socialista quien haya presentado una copia de Castilla-La Mancha, serán ustedes los que presenten el borrador que desde su Partido en Madrid sus jefes les manden y le digan: "Esto es lo que tenéis que aprobar en La Rioja". Y aquí: "Sí, bwana." ¿Eso es lo que ustedes están esperando? Pues, vale.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Yo es que... Ya lo ha dicho alguna compañera Parlamentaria, pero es que es de verdad, ¡es de alucine, señor Escobar! ¡Es de alucine! Se lo acaba de decir el compañero del PR, pero es cierto. Usted sale a esta tribuna con el mayor desparpajo y tiene más morro que un borrico asomado a un balcón. Porque todo lo que usted está... (Comentarios ininteligibles).

No, no es... No es ninguna... Señora Presidenta, no es ninguna palabra soez. Yo creo... Es un poco lo que se está planteando. Y se lo digo y se lo decía el señor Virosta, cuando usted dice que aquí se copia, que el Partido Socialista copia, usted está haciendo lo mismo con otros sitios. Entonces... Lo que pasa es que usted tiene el planteamiento de que tiene el respaldo de 17 votos, y puede decir lo que quiera en esta Cámara, en esta tribuna. Usted puede decir lo que quiera, que sabe que tiene 17 votos que se lo van a apoyar.

Pero, ¡mire usted! Se lo decía el Partido Riojano. Aquí no se ha venido a debatir la Ley que presenta el Partido Socialista. Aquí se ha venido a tomar la toma en consideración. Y la toma en consideración desde dos perspectivas. Una, lo que en su día dijo la señora Consejera: "No va a haber una Ley de transición hasta que no hagamos la Ley." Y otra, que usted -como bien se ha dicho- está esperando a que a nivel nacional se haga la Ley, y mientras mantenemos un vacío ilegal.

Mi pregunta es muy sencilla. Aquí se ha hablado, y lo ha hablado su Presidente: "Competencias las máximas, derechos competenciales los máximos." Usted no está ejerciendo el derecho competencial. ¡Están haciendo dejación de ese derecho competencial para que se lo digan qué es lo que tienen que hacer! Ésa es la supeditación que ustedes llevan con este tema.

Izquierda Unida va a apoyar la necesidad de la toma en consideración de esa Ley, que luego no coincidiremos con muchas cosas y posiblemente tampoco con las que ustedes presenten, pero apoyamos la necesidad de que se regule en esta Comunidad, de que se norme en esta Comunidad el tema de la Ley del suelo. Porque sí es cierto que

muchos Ayuntamientos tienen problemas, muchos Ayuntamientos tienen problemas, y posiblemente, posiblemente pueda tener hasta problemas su Presidente y su Gobierno para poder vender el mercado de los pimientos, mientras eso no se regule, porque está paralizado el proyecto del Ayuntamiento de Logroño.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señora San Felipe, turno de réplica.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Con la venia, señora Presidenta. Señor Escobar, se me había olvidado, entre las ocurrencias de la Consejería, el trencito que puso la Consejera. Es probablemente, porque el Proyecto de Ley va a venir en el trencito aquel que puso la Consejera. Va a venir de Madrid en el trencito el Proyecto de Ley. Pero va a ser muy original. Va a ser muy muy original. Va a ser tan original, que hoy dice por ejemplo un medio de comunicación: "El Partido Popular está desmontando pieza por pieza el Proyecto de reforma del suelo que envió el Gobierno al Parlamento." ¿Y por qué lo está haciendo? Porque ha recibido una fuerte presión de la Federación Española de Municipios de los nacionalistas vascos, que por eso he hecho una referencia al tema del efecto frontera, porque éste es un instrumento importante de desarrollo regional no solamente para obtener viviendas para jóvenes, para mayores, para todos los colectivos en general, sino también para poner en manos de los Ayuntamientos elementos de gestión que propicien medios para... En este momento tenemos otra amenaza al otro lado, y una de ellas es el País Vasco. Y le he dicho, que en el debate parlamentario de hoy se va a posibilitar esa posibilidad de cesiones hasta el 15%.

Señor Escobar, con todo el respeto que me merece usted y su profesión, no me cabe duda de que usted tiene altos conocimientos jurídicos, pero debo decirle que en materia de urbanismo me parece que tiene pocos. Yo no he querido en mi intervención anterior meterme en aspectos técnicos, porque éste es un debate parlamentario, somos políticos, y, por lo tanto, creo que debemos ir a la raíz de las cuestiones.

Vamos a ver. Vamos a ver, señor Escobar. Dice usted que esta Ley es una copia de la de Castilla-La Mancha -¡sí!- y que no es original.

¿Cómo va a serlo, si como ya he dicho aquí en esta Cámara lo que este Proyecto de Ley contiene, son los artículos declarados inconstitucionales, los recoge y los repite? En cualquier caso es un trabajo muchísimo mejor que -por ejemplo- el que ha hecho Cantabria, que ha hecho una Ley que dice simplemente: "En el ámbito territorial de Cantabria y hasta la aprobación de una Ley de ordenación urbana de la Comunidad Autónoma, regirá íntegramente como propio el derecho estatal en vigor con anterioridad a la publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo del 97." ¡Ni siquiera ha transcrito los artículos! Y como los expertos aconsejan que se transcriban, porque puede haber un vacío jurídico y un problema mucho más grave si se recurre esa legislación, es por lo que se han transcrito la literalidad de los artículos.

Tampoco tiene ni idea de lo de la Ley 7/97. La Ley 7/97 que transforma un Decreto de liberalización de medidas, supuestas medidas, de liberalización del suelo que hizo el Partido Popular; que no han liberalizado suelo alguno, sino que, al revés, han quitado a los Ayuntamientos posibilidades de gestión; les han quitado un tercio de su suelo, y además ha posibilitado mayor especulación de suelo porque ha identificado el suelo urbanizable no programado con el suelo programado. Con lo cual muchísimas zonas -como usted sabe, señora Consejera; por eso ha propiciado por ejemplo la tramitación del proyecto Vallehermoso precisamente gracias a este maravilloso Decreto del Partido Popular... Y esta Ley 7/97, señor Escobar -por si no lo sabe-, está recurrida al Tribunal Constitucional, y está a punto de ser declarada inconstitucional por los mismos motivos que la anterior. Pero no me he querido meter en estos debates técnicos, porque no son los que interesan a los ciudadanos.

He dicho que la Ley fue declarada inconstitucional por cuestiones competenciales, porque invadía competencias de Comunidades Autónomas. Es decir, el Tribunal Constitucional lo que dice es: "Esto deben legislarlo, esta parte, las Comunidades Autónomas." Y las Comunidades Autónomas se han apresurado a legislar en esta materia.

Por cierto, a esa Ley tan mala de Castilla-La Mancha el Partido Popular presentó treinta enmiendas, ¡de puntos y comas! Así ha sido, señores

del Grupo Popular. Y por cierto -como veo que tampoco tienen idea-, la Exposición de Motivos de la Ley de Castilla-La Mancha dice textualmente... Y lo he dicho en mi primera intervención, pero como usted trae escrito el texto, digamos lo que digamos pues no pasa nada. Dice: "La única finalidad de esta Ley -dice la de Castilla-León, de su Partido- es recuperar de forma transitoria hasta la aprobación de la normativa urbanística de la Comunidad, algunos aspectos de la regulación vigente hasta la sentencia, con objeto de asegurar una razonable estabilidad del marco normativo en materia de urbanismo, y sin perjuicio de introducir diversos ajustes técnicos..." Etc., etc. ¿Qué se pretende, y lo dice también la Exposición de Motivos? Lo que yo he dicho aquí. Dar salvaguarda jurídica a los Planes generales de los distintos Ayuntamientos. Y aquí en Logroño tienen un problema, y lo tienen en los demás Ayuntamientos. El tema de los pequeños Ayuntamientos no debe preocuparle, porque -como veo que no conoce esta legislación- está salvado. Porque los de menos de 25.000 habitantes, señor Escobar, no tienen obligación de dar cumplimiento a esta normativa. Por lo tanto, no existe ningún problema en los pequeños municipios de La Rioja. Donde existe un problema es en el Gobierno, que a estas alturas está esperando que en el tren de Madrid le venga el Proyecto de Ley. Y seguro, seguro, que también en esto el País Vasco nos llevará la delantera, porque al fin y al cabo son los que les van a dar las órdenes definitivamente a ustedes en esta Comunidad.

Lamento profundamente que no se tome en consideración porque dicen que hay que esperar a la Ley de Madrid, pero ya se han apresurado a pagar los 10 millones de pesetas a la consultoría que he dicho, para que haga un Proyecto de Ley con unos criterios...

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, vaya finalizando por favor.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: -Sí, señora Presidenta, estoy concluyendo mi intervención-. Ustedes sí se han apresurado a pagar los 10 millones de pesetas a una consultoría para que haga un Proyecto de Ley, al parecer sin ningún modelo, porque no saben lo que quieren hacer en materia

de vivienda ni en materia de suelo. Y éste es un modelo también ideológico del que ustedes carecen, porque ya no sabemos por dónde van.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: -Esta luz roja es... No. Quiero decir, que todavía tendré tiempo-. Bien. Bueno. Yo creo que a estas alturas del debate me parece que desafortunadamente, salvo alusiones casi casi personales ante la carencia de argumentos, poco se ha dicho, poco nuevo; salvo en este caso hemos hablado, anteriormente del campo de fútbol, ahora ha aportado un tren como interesante aportación urbanística -¿no?- al debate. ¡Bueno! Yo creo que la pobreza de los argumentos empleados por la Portavoz Socialista... Voy a intentar replicar de todas formas a los levísimos argumentos empleados, no sin antes decir al Portavoz del Partido Riojano que me parece que se han confundido los términos. Aquí no estamos dudando de que tengamos o no capacidad normativa para desarrollarla, porque la capacidad normativa no deriva de que aprobemos una Proposición de Ley del Partido Socialista. La capacidad normativa, como usted sabe, deriva de nuestro propio Estatuto, y nuestro propio Estatuto consagra de manera taxativa la capacidad que tenemos para desarrollar legalmente en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Lo que estamos diciendo es, que se desarrollará en su momento; se desarrollará en su momento cuando mejor convenga a los intereses que hoy nos corresponde defender, a los intereses regionales y a los intereses de los 174 Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Se advierte la posibilidad, de que pueda existir un peligro de vacío normativo. ¡Pues no es tal ese vacío! Le voy a intentar explicar, dentro de mi humilde condición de abogado y de ciertamente familiarizado por lo que veo muy mal con estos temas; pero voy a intentar explicar, por qué no se crea el vacío normativo. Porque se recupera la vigencia de la Ley de 1976. La que habla... Sí, la que habla del aprovechamiento medio y sistema de compensación señora San Felipe, ¿sabe a lo que me esto refiriendo? (Comentarios ininteli-

bles). ¡A ésa! Por otra parte, por otra parte tenemos un texto en vigor, que es la Ley 7/97. Que le recuerdo, señora San Felipe, que bebe de la Comisión de expertos que ustedes auspiciaron, que propugna medidas de liberalización del suelo. Tenemos una Ley 8/90 y hasta preceptos del Texto Refundido de 1992, que no han sido declarados inconstitucionales, que son en torno a 130 preceptos que están vigentes, luego se pueden aprobar esos preceptos. Hablan entre otras cosas de planeamiento y de gestión de urbanismo. Y finalmente tenemos, aunque esto es "de lege ferenda", es decir, de ley por hacer; tenemos el Proyecto de Ley que se está tramitando, que mantiene -insisto- los postulados del Tribunal Constitucional.

Yo creo que a Izquierda Unida -con todos mis respetos, señor Pascual-, no le voy a rebatir nada, porque yo lo único que le he entendido es algo de un burro. No sé, algo así ha dicho. No le he entendido... Es decir, que no lo puedo considerar, sino un chascarrillo.

En cuanto a la propuesta, en cuanto a la propuesta del Partido Socialista de aprobar un texto como el de Cantabria... Bueno, pues a lo mejor. Igual era una posibilidad un artículo único. Efectivamente puede ser una posibilidad. Yo no soy... Tampoco lo comparto esa posibilidad, pero puede ser una posibilidad. A lo mejor nos ahorrábamos muchos problemas.

Ha hablado de los pequeños municipios. Efectivamente eso es así para los inferiores a 25.000 habitantes, pero hay Disposiciones Transitorias y Disposiciones Adicionales que mantienen la vigencia del ahora mismo declarado inconstitucional Texto Refundido de 1992, en algunas cuestiones para todos los Ayuntamientos, incluso para los pequeños. Si usted tiene ocasión de salir, rebátame y yo por supuesto corregiré.

Y luego, finalmente y para concluir, está latiendo en el fondo una concepción ideológica efectivamente del urbanismo. El urbanismo que propugnaba el Partido Socialista y el que impera en estos momentos en Castilla-La Mancha, es un urbanismo profundamente intervencionista, que conculca hasta la saciedad el derecho de propiedad porque es casi, casi, confiscatorio. Y es en definitiva un modelo de urbanismo que ha ocasionado -y no soy yo el que lo digo, sino que lo ha dicho mucha gente-, que ha ocasionado -y voces

más autorizadas que yo- muchísimos problemas, y entre otros, entre otros, el de la especulación del suelo; sin que esto signifique que ustedes, señores socialistas, sean los únicos responsables de la especulación del suelo, porque no lo voy a afirmar así. Pero sí que este Texto Refundido de 1992, auspiciado por ustedes y el que usted quiere imponer en esta Comunidad Autónoma, sí que efectivamente puede contribuir a mantener la especulación del suelo.

¡Y no voy a pasar por alto una alusión que ha hecho al Ayuntamiento de Logroño! Efectivamente el Ayuntamiento de Logroño se apresuró a hacer los deberes. Y cumplió y adaptó en su momento, porque no había otra posibilidad, no había otra posibilidad, adaptó su planeamiento al Texto Refundido de 1992. Y hoy es el caso de que ese planeamiento está en vigor, se está desarrollando con las precisiones o con las indicaciones que -últimamente y en la última fase de avance del Plan general que está como usted sabe en revisión- han introducido, precisamente para evitar reparos de inconstitucionalidad. ¡Así es! El Ayuntamiento de Logroño ha adaptado el Plan. Y yo creo -y voy a acabar ya- que el Ayuntamiento de Logroño en colaboración con la futura Ley de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el Instituto Riojano de la Vivienda y en colaboración con la primera medida que nos ocupaba en este Pleno, que es facilitar el acceso a la vivienda de la gente joven, eso es en definitiva un diseño claro, coherente, en materia urbanística; que persigue un objetivo, que es el que dice el artículo 47, "vivienda digna para todos los españoles", y, en este caso, también para la gente joven. Ése es el modelo que propugnamos, señora San Felipe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Mire! Dice usted, señor Escobar, que no hay vacío, y da un argumento que yo voy a intentar demostrarle que es erróneo. Dice: "No hay vacío porque lo que el Tribunal Constitucional declara inconstitucional de la Ley del 92 queda suplido por la Ley del 76. Por lo tanto, no hay vacío." Ése es su argumento.

¡Mire! Eso es una falacia, porque si algún

concepto, algún precepto legal en la Ley del 92 es inconstitucional, seguirá siendo inconstitucional en la Ley del 76 si existe el mismo precepto; salvo, salvo, que la Ley del 92 contenga preceptos que no contenía la del 76 y sean precisamente los que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales. En cualquier caso, en ambos ejemplos sigue habiendo un vacío. No puede decirse que un concepto o un precepto legal es inconstitucional por estar en la Ley del 92, y no es inconstitucional si está el mismo precepto en la Ley del 76. ¡Eso es una barbaridad! Por lo tanto, sigue habiendo vacío en cualquiera de los casos.

Y dice usted: "Nuestro Estatuto consagra la capacidad normativa de nuestra Comunidad en materia urbanística." Y yo le pregunto, ¿y por qué no la ejercen? ¿Por qué no utilizan esa capacidad normativa? Porque el ejemplo, el argumento que usted me da de que no hay vacío, es falaz. ¡Sí hay vacío! Por lo tanto, ¿por qué no utilizan esa capacidad normativa? Yo se lo he dicho antes y lo repito ahora. Porque ustedes están esperando a que sus jefes de Madrid les digan: "¡Hala, señores de La Rioja! Hagan esto, aprueben esta Ley." Y ustedes vendrán aquí no con una copia de Castilla-La Mancha, sino con el borrador que desde Madrid les hayan mandado a todas, cambiando el nombre de la Comunidad, que es lo que han hecho otras veces. ¡Estamos acostumbrados! ¡Si otras veces lo hemos visto! Si lo único que cambia es donde pone Castilla-León, pone La Rioja. ¡El borrador es el mismo! Por lo tanto ustedes lo que están esperando es que desde Madrid les digan: "¡Hala!, aprobar esto". Y ustedes decir desde aquí: "Sí, bwana."

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Escobar, no sabía yo que además de Portavoz era usted teniente, o sordo -para decirse lo más claro-. ¿Verdad que sí? Bien.

Yo creo que ha quedado muy clara la postura de Izquierda Unida cuando decimos que vamos a apoyarlo, porque creemos que es necesario. Creemos que es necesario, que la Ley legisle este Parlamento.

Pero fíjese usted hasta dónde ha llegado -y lo podrá leer cuando se haga la transcripción de esta

Cámara-, que ha llegado a decir en esta tribuna: "Esperaremos a que legisle la Consejera a la vista de la Ley nacional." ¡Eso se ha permitido usted decirlo aquí! "Esperemos a que legisle la Consejera a la vista de la Ley nacional." ¿Desde cuándo la Consejera legisla, señor Escobar? ¡Pero le da lo mismo! ¡17 votos pueden más que 16! ¡Aquí se puede decir de todo! De todo. Léase usted la transcripción, señor Escobar, para que vea usted la cantidad de barbaridades que dice. Su compañero de al lado se ríe, pero su compañero de al lado ya sabemos por qué no pudo ir a los jesuitas. ¡Ya lo sabemos! (Risas). Porque no le daba el coeficiente. (Risas). Entonces... Nada más es para reírse. Nada más.

Pero tenga usted clara una cosa, señor Escobar. Lo que estamos planteando aquí, es la necesidad de que esta Comunidad legisle sobre lo que el Tribunal ha declarado inconstitucional. Y es una responsabilidad de esta Cámara el legislar (...); y si no mientras tanto hacer una normativa transitoria, pero no dejar el vacío a los Ayuntamientos. Y sobre todo y como yo le decía, a el Ayuntamiento de Logroño.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración debatida? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición de Ley.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Perdón, perdón. 16...

SRA. PRESIDENTA: No, no se puede entrar.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Estaba bien, estaba bien.
14 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición de Ley.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. La verdad es que salgo a esta tribuna un tanto decepcionada, porque un tema que yo creo que es de vital importancia para todos los riojanos y para todos los Grupos políticos, pues creo que igual bate el récord por ser la Ley de la que se habla en este Parlamento y en la que se hacen referencia a mayor número de chascarrillos, insultos y temas que nada tienen que ver.

Hoy se ha hablado aquí de soberbia, y yo no sé si más bien habría que hablar de soberbia o de ignorancia de algún Diputado. Quiero decir de soberbia, en el sentido de que -y cada uno está en su derecho de pensar que es mejor que nadie, tiene mucha más capacidad no sólo que el Gobierno, sino que cualquier Jurista o que cualquier bufete encargado y dedicado exclusivamente a temas urbanísticos-, por lo tanto, pues directamente ellos solos pueden redactarse la Ley. Y luego haré referencia concreta no ya a cuestiones de opinión que realmente hubiese sido interesante hablar aquí. Me hubiese gustado a mí oír no al Partido Socialista, que tenemos bastante clara cuál es su concepción ideológica sobre la Ley del Suelo y que claramente se plasma en el texto que han planteado que es una copia mimética del texto del 92, pero sí me hubiese gustado saber qué es lo que opina Izquierda Unida y qué es lo que opina el PR, que en realidad ése era el verdadero fondo del debate; saber cuál era la posición de los Grupos, sobre el concepto del derecho de propiedad. Por lo tanto yo creo que se ha perdido esa oportunidad, que sí había posibilitado esta iniciativa del Grupo Socialista.

En cuanto a Ley sí o Ley no que se ha planteado aquí, ese debate señores no es el que estamos teniendo. Yo creo que Ley sí es algo que es claro, si entienden los Grupos que ellos están diciendo que sí apoyando esta propuesta, pues mejor que mejor. Y que Ley sí quiere el Gobierno,

está también claro desde el momento en que la está redactando y la ha contratado. Otra cosa diferente es confundir lo que es la legislación básica del Estado y que el propio Tribunal Constitucional en su fundamento número 17 de la sentencia recuerda, que es competencia del Estado. Por lo tanto aquí no es que el Partido Popular esté a los dictados de Madrid que dicen ustedes, sencillamente está a lo que la Constitución establece como legislación básica y que corresponde a las Comunidades Autónomas desarrollar. Creo que lo que pone de manifiesto claramente la sentencia, es que hubo un Partido político al que le importó muy poco qué eran las Comunidades Autónomas, ni cuáles eran sus capacidades normativas. Y por eso llegamos a esta sentencia de declaración inconstitucional de un montón de artículos de la Ley del Suelo.

Hablando de la posición sobre el derecho del concepto de propiedad he de decirles a ustedes, que es claro que mi Grupo y mi Gobierno no coinciden con ese concepto y lo hemos manifestado en numerosas ocasiones. Nosotros no estamos de acuerdo con la concepción marxista que el Partido Socialista desarrolló en el texto refundido del 92 de la Ley del Suelo -cosa que creo que a estas alturas es para ustedes evidente-, y tenemos un criterio radicalmente distinto. Creemos que debe contemplarse el suelo de otra manera, y por lo tanto recuperamos su concepción tradicional como un derecho sujeto a unas limitaciones en razón de una función social; pero siempre demostrando cuál es esa función social, cosa que aquí no se ha hecho en ningún momento. Aquí se vuelve a lo que es el concepto anterior, se vuelve a los mecanismos anteriores como son el aprovechamiento tipo, cuando claramente el Gobierno del Estado y el Gobierno regional han optado por no seguir ese mecanismo. Por lo tanto no es que sea una Ley que se pueda aprobar, es que es una Ley que no se puede ni siquiera enmendar.

Yo mucho más humildemente, desde la Consejería de Obras Públicas y desde el Gobierno, creo que hay personas que se dedican exclusivamente a esta materia y que por lo tanto podrán aportar seguramente muchas más cosas que yo a la redacción de una Ley. Por ese criterio el Gobierno contrata la Ley del Suelo y la contrata a concurso, para que tengan opción todos aquellos

que quieran presentarse. De cualquier forma me temo, que esta crítica hubiese sido igual de una forma que de otra. Si la hubiese redactado el Gobierno, pues resulta que hubiese sido malísima. Porque, "¿cómo es posible que el Gobierno se atreva a redactarla? Han puesto ustedes lo que les parece bien, lo que les han dicho de Madrid, lo que han copiado de otras Leyes." Y si la redacta un equipo pues también es malo, porque nos gastamos el dinero en que la redacte un equipo.

Yo de todos modos, Señorías, creo que gastar 10 millones de pesetas -como aquí se ha dicho- en una Ley que tiene tantísima capacidad y que afecta a tantísimas cosas como es el planeamiento urbanístico, como es el desarrollo de los municipios, como son las dotaciones que estos municipios tienen, como son los procedimientos, creo sencillamente que no es descabellado ni muchísimo menos.

Y concretando un poco el Proyecto de Ley que hoy se ha planteado aquí, también he de decirles a sus Señorías que lo que siento profundamente es que además se hayan olvidado... Yo no sé si lo han copiado de Castilla-La Mancha o no -porque he de decirle que, la verdad, no me he molestado en mirarlo-, pero lo que sí que sé es que me he molestado en mirar artículo por artículo el Proyecto de Ley que ustedes han presentado, y no solamente ya es que sea claramente inconstitucional por no acatar la Ley 7 del 97, sino que además se han olvidado ustedes de incluir los artículos que hacen referencia a la regulación de los planes urbanísticos y al planeamiento urbanístico. Tendrán que decirnos ustedes ¿cómo se van a tramitar las cosas sin instrumentos urbanísticos? ¿O resulta que es que habrá que aplicar esa horrible Ley del 76, que no es inconstitucional, sino que es preconstitucional? Y hay muchísimos Juristas que se plantean otras cuestiones y otros puntos de vista distintos a los que hoy se han hablado aquí, y que por lo tanto creo que nos pondría en muchísima peor situación.

El verdadero problema que es la regulación jurídica, y que yo creo que ha sido un fracaso del texto del 92, como han sido las áreas de reparto o el aprovechamiento tipo, ¿no introducen ustedes ninguna novedad? Sencillamente se limitan a copiar lo que había. Y por lo tanto seguimos con la misma inoperancia y la misma complejidad que

estas técnicas han demostrado en su corta vigencia. Yo creo, que podrían haberse ahorrado el trabajo. Si tanto les preocupaba el tema tuvieron la oportunidad de haber presentado en el anterior período de sesiones un artículo, una Ley de artículo único que hubiese sido muchísimo más coherente, y así no se hubiesen olvidado ustedes nada.

Y por otro lado yo creo que este debate, ya que no nos ha dado la oportunidad de conocer la opinión de algunos Grupos sobre su concepción ideológica del derecho de propiedad, sí que me da la oportunidad de decirles a ustedes que el Gobierno está redactando una Ley claramente diferente a lo que aquí se ha planteado, con procedimientos muchísimo más sencillos y muchísimo más ágiles en la tramitación urbanística, y verdaderamente adaptados a lo que es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma. Ya se ha dicho por parte del Portavoz del Grupo Popular que esa realidad tiene que estar necesariamente reflejada en la Ley del Suelo. No es igual un municipio de 1.000 habitantes, que uno de 500, que uno de 50.000, y no pueden de la misma manera reflejarse las cesiones, reflejarse las zonas verdes, reflejarse los repartos, ni ser siquiera igual los mecanismos.

Está claro, que a ustedes la realidad no les interesa. Les interesa más convertir esto en un circo, y convertir algo serio y de verdad importante para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma en un chascarrillo o en un comentario. Creo que si de verdad el Gobierno va a utilizar esa capacidad normativa, es para que se ajuste a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma; cosa que hasta ahora no sucedía con la Ley estatal, que realmente pues podía en algunos aspectos estar bien para lo que eran las grandes ciudades, pero estaba muy desajustada con lo que era la realidad de nuestra Comunidad.

Y, por otro lado, pues hablando de los ciudadanos del País Vasco, yo creo que la lectura que se podía hacer de lo que aquí se ha dicho ¡es totalmente la contraria! Si se mantiene el 10% nuestros ciudadanos riojanos serán más propietarios que los del País Vasco del 15% de cualquiera de aquellas cosas que tengan. Por lo tanto creo, que es una discusión que está de sobra aquí. Es una legislación básica del Estado, que sea la que sea y se decida en el Parlamento tendremos que asumir-

la, y lo mismo será que la haya planteado el Gobierno del Partido Popular que el Gobierno del Partido Socialista. La obligación de cumplir la legislación básica del Estado ¡es igual para todos! Les guste o no les guste. Yo comprendo pues que lamenten ustedes no haber tenido la oportunidad de haber desarrollado una Ley de acuerdo o por lo menos corrigiendo aquellos errores que el Comité de expertos planteaba, y que sencillamente les dé mucha rabia que la desarrolle el Gobierno del Partido Popular. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pasamos al quinto y último punto del Orden del Día. Proyectos de Ley. Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Menor.

Tal como se acordó en Mesa y Portavoces el día 20 de octubre, la ordenación del debate será la siguiente. Turno a favor de la enmienda, Grupo Parlamentario Socialista, quince minutos. Turno en contra, quince minutos. Turno de posicionamiento, diez minutos. Y de réplica, cinco minutos.

Para turno a favor tiene la palabra, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados y Diputadas. Si es por la altura de la sesión en la que nos encontramos o por agotamiento, yo estoy convencido de que esta Proposición de Ley que va unida como texto alternativo a la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del Menor del Gobierno, pues será seguramente aprobada.

Pero antes de mi intervención a mí simplemente me gustaría manifestar una preocupación, sobre lo que es la confección de las Leyes. Y es que me suscita una importante preocupación que en el futuro o que en el presente, al parecer en el presente también, las Leyes las elaboren las consultorías. Y no por el precio, por los 10 millones estos de pesetas que se comentaba que va a costar ese Proyecto de Ley que va a presentar el Gobierno de La Rioja a este Parlamento, sino por lo que supone de tecnocracia o de déficit de libertades. Que la labor legislativa se sustituya por la labor de un supuesto equipo técnico, que lógicamente no tiene, como toda tecnocracia, el respaldo de la opinión de los ciudadanos y del apoyo de los

ciudadanos.

Presentamos casi por segunda vez esta Proposición, en tanto en cuanto el Gobierno en el mes de junio nos sorprendió con la presentación de un Proyecto de Ley que inicialmente había sido rechazado por parte de esta Cámara -no sé si recuerdan los señores, las señoras Diputados y Diputadas- al Grupo Parlamentario Socialista, dada la innecesariedad de una Ley en esta materia. Y en ese sentido me gustaría explicar que la proposición que se presenta, la enmienda a la totalidad no es un rechazo al Proyecto de Ley del Menor del Gobierno, sino simplemente y fundamentalmente es una alternativa que desde el Grupo Parlamentario Socialista se entiende, con su criterio, que es una alternativa más amplia y más adecuada a las necesidades legislativas que existen en nuestra Comunidad Autónoma en esta materia. Y en ese sentido el artículo 1 yo creo que explica con bastante profundidad el sentido del Proyecto de Ley, y también explica en el Proyecto que se pretende enmendar cuál era el objeto del Gobierno.

El Gobierno pretende que la Cámara apruebe una Ley que regule la protección jurídica de la infancia, que no es otra cosa que lo que se entiende como "del menor"; es decir, las situaciones de marginación que requieren una atención sobre lo que se denomina el desamparo, y así lo fija en su artículo 1. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se entiende, que, además de la regulación de lo que es la protección jurídica al menor, debe regularse los derechos de la infancia desde una concepción más amplia. Yo no sé si es una Ley marxista -no sé, se ha dicho con anterioridad al Proyecto de Ley-, pero sí que intenta aplicar un principio que es marxista, que es dar a cada uno según sus capacidades, pero dar también a cada uno según sus necesidades. Parece que Marx era una persona o un autor, un pensador, que no se puede ni siquiera mencionar; cuando su aportación al pensamiento sin duda ha sido importante, y yo creo que debe ser reconocida con independencia de los distintos espectros ideológicos. Y desde esa perspectiva yo creo que habría que unir el tema a los derechos humanos, que parece que son derechos, entendemos que son derechos, que han existido siempre. Y una mera visión de la Historia nos hace recordar -ahora que está el Presidente de China en Estados Unidos recordando los sitios

donde se hizo la Revolución Americana-, cómo hace apenas doscientos años se discutía si la esclavitud era un derecho natural, o discutían -y en España se discutió lamentablemente durante más tiempo- por qué los hombres debían ser iguales ante la Ley. Hace apenas doscientos años en Francia y en Estados Unidos se dio una revolución por los derechos humanos. Hace apenas sesenta años en España -en otros países lamentablemente respecto a España con anterioridad- se discutía algo tan simple, como si las mujeres podían votar; es decir podían formar la opinión pública, la opinión de los ciudadanos sobre su futuro y sobre su presente. Y estamos ahora hablando de los derechos de los niños, que no existen en nuestra historia desde siempre.

Desde mi humilde condición de abogado, yo recuerdo nada más en mi época de estudiante una cosa que me impresionaba y que alguna vez he recordado, y es que el Derecho Romano reconocía el "ius vitae necisque", el derecho sobre la vida y la muerte del padre de familia sobre la mujer y sobre sus hijos. Es decir, el Derecho más avanzado que ha sido el Derecho Romano, el que forma a juristas y no a abogados, permitía que el padre de familia matara a los hijos. No hay que remontarse, no tan atrás. Yo creo que todos hemos oído... Yo oía hoy a Aznar hablar en japonés -no en la intimidad, sino en la televisión-, y hacía referencia a dos proverbios japoneses. Todos hemos recordado algunos proverbios españoles sobre la educación ¿no?, y decían que "la letra con sangre entra", y nos lo recordaban. Hoy nos parece que es absolutamente desfasado, pero han formado parte de nuestro bagaje cultural. O incluso que "quien bien te quiere, te hará llorar", desde una concepción pues un tanto cruel o dura sobre la infancia. Y es éste el momento en el que yo creo que es necesario, desde los distintos poderes públicos y por qué no desde la Comunidad Autónoma, el que se regule no sólo la protección jurídica, no sólo las necesidades que tienen aquellos niños que son sujetos de marginación, que sufren situaciones de marginación -a veces incluso tan cerca como nada más salir de esta puerta los vemos pasar diariamente-, como también las de todos los niños en cuestiones básicas que a veces se discuten.

Los niños tienen derecho por ejemplo a que

tengan un entorno urbano adaptado a sus necesidades, y no existe ninguna norma que establezca este derecho. Los niños tienen por ejemplo derecho, a que la hospitalización se haga conforme a sus necesidades. O tienen derecho a algo tan elemental como a que se les identifique nada más nacer, y esto no está regulado en ninguna parte. Y pedimos que exista una norma, y éste es el sentido de esa alternativa constructiva que pretende en este caso el Grupo Parlamentario Socialista que se regule. Y entendíamos que con enmiendas parciales no era posible establecer esto, porque era una parte íntegra que formaba un título distinto aparte de lo específico, concreto, que está ahí regulado, que es la protección jurídica al menor y que fue objeto también de un debate.

Yo le pediría al señor Olarte... Voy a intentar evitar antecedentes sobre incoherencias y sobre... Nos aburrimos todos. Yo creo que... El Diario de Sesiones del día 15 de julio dijo no sé qué cita ¿no? Le voy a procurar evitar esa cita, y yo le pediría también que lo evitara conmigo, porque entramos en una discusión que a veces es más retórica que real. Y desde esa perspectiva entendíamos y entendemos, que es necesario que exista una regulación en toda esta materia ¿no? A veces la regulación es un poco sutil. Le decía al señor Virosta antes de que se marchara, que no se marchara porque le quería hacer una mención incluso a una cuestión que ha señalado él sobre la campaña publicitaria del vertedero. Se pensarán ustedes que qué tiene que ver aquí el vertedero, pero yo no lo digo con tono de crítica, simplemente les pongo un ejemplo ¿no?

El Gobierno de La Rioja estos días está haciendo una publicidad sobre el vertedero, y utiliza una niña. Yo no... ¡No sé! Yo no quiero establecer un Comité ético sobre la publicidad, y además, posiblemente además, no conduzca a ninguna respuesta sobre esta utilización ¿no? Pero es posible que si viéramos esta misma niña defendiendo que no se instale el vertedero, igual a alguna persona le rechinaría y diría: "Esta utilización de esta niña es incorrecta." Es tan sutil como la propaganda a veces de la mujer. Pero quizás nos obligaría a que en el futuro... Yo no le comento el ejemplo -no me lo tome al pie de la letra- como una crítica a este anuncio, quizás otra cuestión es si se utiliza o no se utiliza debidamente la publicidad sobre otros

aspectos. Si tenemos una protección jurídica, una protección de derechos, sobre elementos tan básicos como es por ejemplo la utilización de la publicidad en los niños, que no está regulado en todos sus extremos, sobre aspectos como puede ser el consumo -estamos obligando a los niños permanentemente a un consumo hacia productos que posiblemente no contribuyan para nada a su formación como ciudadanos-, o aspectos como pueden ser pues los espectáculos públicos, o la cultura o temas de guarderías infantiles, etc., ésta será nuestra aportación y éste era el sentido de nuestra Proposición de Ley. Pensamos finalmente que existen yo quisiera decir cuatro aspectos de especial preocupación, que en el tiempo en algunas cuestiones tendrán que ser reforzados por esta Comunidad Autónoma, porque existen problemas. Uno de ellos es, quizás, el que... Con el tema del... ¡Bueno! El segundo que comentaré están en una mejor situación, que es la actuación sobre los niños con discapacidad, y otro segundo es sobre la actuación sobre supuestos de malos tratos y abusos. Yo creo que estos dos temas, son quizás donde más se ha podido avanzar.

Pero a mí me preocupan también otras dos cuestiones -la otra vez hice alusión a ellas y sigo manteniendo esa preocupación-, que es necesario que hagamos una actuación más importante. Es la situación de los niños hijos de inmigrantes, y, un fenómeno sociológico que cada día es más creciente, el de los niños que nacen fuera del matrimonio o nacen en familias desestructuradas de padres separados. Y quiero decirlo, en el sentido de que la historia, el tiempo, al final nos muestra, dónde nos hemos equivocado o dónde teníamos que haber actuado con mayor intensidad. Y no debemos mirar los responsables públicos al corto plazo ¿no?, tenemos que mirar al largo plazo. Y el largo plazo nos va a decir que dentro de unos años tendremos problemas en la inmigración, en la integración de estos niños actuales y tendremos problemas ante estas situaciones que son nuevas o relativamente nuevas en nuestra sociedad, pero que han sido un problema y son un problema en algunas sociedades que tienen lamentablemente una falta de estructuración social muy importante. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

¿Turno en contra?

Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. La enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista viene motivada y razonada textualmente en lo que yo he podido leer, basándose en un insuficiente contenido del Proyecto de Ley para la regulación de los derechos de la infancia, en la deficiente ordenación de la actuación en materia de protección a la infancia que presenta el reseñado Proyecto de Ley, y finalmente en la necesidad de una regulación más avanzada, desde el principio del interés superior del menor y de su desarrollo integral, que la establecida en el texto. Y además viene acompañada por este texto alternativo al que usted hace referencia, texto que no fue tomado en consideración en esta Cámara, y que por lo tanto yo pensaba que no debería de ser objeto de este debate. De este debate debía ser objeto, el porqué se quiere rechazar la enmienda a la totalidad, se quiere devolver al Gobierno el Proyecto de Ley.

Pero ¡mire usted! Si quiere, hacemos un análisis sucinto comparando ambas Leyes. Yo sinceramente le digo que no tenía esa intención, pero usted se ha empeñado en hacerlo. Y si lo hacemos de una manera realista observamos que ambas, si las comparamos, contemplan el ámbito y los principios de actuación, las medidas de protección, la prevención de situaciones de riesgo y apoyo familiar, la situación de desamparo y tutela. Igualmente regulan la guarda, el acogimiento familiar, la adopción, el procedimiento de acogida, el acogimiento residencial y las infracciones y sanciones. También regulan ambas Leyes las actuaciones públicas y la participación social. Es decir, en ambos casos las dos Leyes están regulando lo mismo. Y finalmente ambas Leyes regulan los derechos del menor. Pero el Proyecto de Ley del Gobierno desde mi punto de vista es técnicamente muy superior al suyo, que más bien a mí me recuerda a un culebrón sudamericano. Y esto no se lo digo gratuitamente y podemos poner ejemplos concretos.

¡Mire! Ambos Proyectos de Ley reconocen -por ejemplo- el derecho a la protección de la salud. Y el texto del Gobierno dice en su artículo 21: "Todos los menores de La Rioja tienen derecho a

la protección y promoción de la salud y a la atención sanitaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente." Mientras su Proyecto de Ley dice: "Salud. Artículo 9. Derecho a la salud.

1. Todos los niños y niñas de La Rioja tienen derecho a la salud a través de la atención sanitaria y, en concreto, a:

a) Ser correctamente identificados en el momento de su nacimiento, de acuerdo con los métodos más avanzados y precisos, mediante un Documento de Identificación Infantil que se entregará inmediatamente del alumbramiento al padre o a la persona designada..." Esto ya se está haciendo ahora.

"b) Detección y tratamiento precoz de enfermedades congénitas, así como de las deficiencias psíquicas y físicas, únicamente con los límites que la ética, la tecnología y los recursos existentes impongan al sistema sanitario.

c) Ser inmunizado -es decir, vacunado- contra las enfermedades infecto-contagiosas contempladas en el Calendario Vacunal...

A no ser sometidos a experimentos. Cuando pudiera ser necesario someter a un menor a pruebas para la detección o tratamiento de enfermedades..." ¿Usted cree que alguien somete a los niños a experimentos aquí?

"2. Por la Administración autonómica se proporcionará y fomentará que, tanto los menores como sus padres, reciban educación para la salud infantil, especialmente en materia de nutrición, medio ambiente y prevención de accidentes infantiles, a través de correspondientes programas de salud.

3. ... se establecerán programas de prevención de alcoholismo, tabaquismo..."

Yo creo que entonces usted está afirmando en la Ley, que hoy en día no se está haciendo nada de esto.

"Artículo 10. Documento de Salud Infantil.

1. Desde el momento del nacimiento se proveerá a todos los niños y niñas de la Comunidad de La Rioja del correspondiente Documento de Salud Infantil, en el que se contemplarán las principales acciones de salud..." ¡Oiga, señor Rubio! ¿Pero si eso lo tengo hasta yo y tengo 38 años? La Cartilla de Salud Infantil es algo que está contemplado, pues ¡no sé desde cuándo! Yo por lo menos con los años que tengo ¡seguro!

"2. La Administración Pública en La Rioja velará porque se efectúen los seguimientos correspondientes a los niños y niñas establecidos protocolariamente para la defensa y desarrollo de la salud.

Artículo 11. Hospitalización de menores.

1. La hospitalización de menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja se efectuará en todo caso con respecto a la Carta Europea de los niños hospitalizados.

2. Se realizará, siempre que técnicamente sea posible con algún familiar próximo...

3. Mientes dure la hospitalización dispondrá de alternativas adecuadas a su momento evolutivo, educativo y de ocio y tiempo libre.

Artículo 12. Tratamiento y..." ¡Bueno! Etc., etc., etc.

"Artículo 13..."

Es decir, yo creo que es un texto prolijo y absolutamente ¡totalmente malo! Y además en este artículo por ejemplo pues intenta parecerse a un manual que lea usted de atención pediátrica en atención primaria. Y vamos, yo creo que no es éste... Que compartirá conmigo que no es el objeto de un texto legal. Son medidas absolutamente reglamentarias. Porque solamente le falta decir: "Artículo 14. Todo aquel niño que se le detecte anomalía en la visión, tendrá derecho a llevar gafas." "Artículo 15. Todo aquel niño que padezca anginas, tendrá derecho al tratamiento de antibiótico que le corresponda." ¡Y así puede usted redactar 200.000 artículos! Y será una Ley pues culebrón.

Y le puedo poner más ejemplos, con muchos errores que también tiene su Ley.

Dice: "Capítulo IV.

Artículo 16. Actuaciones administrativas.

Artículo 17. Actuaciones administrativas."

"Capítulo V. Cultura.

Artículo 19. Actuaciones administrativas.

Artículo 20. Actuaciones administrativas."

Es decir, puede seguir usted haciendo artículos, ¡pues puede llegar hasta el infinito! Y un sin fin de ejemplos más, que creo que no es necesario ya.

Por lo tanto en el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que ninguna de sus razones están suficientemente argumentadas. Porque, en primer lugar, el Proyecto de Ley del Go-

bierno establece -lo que usted dice- los derechos del menor y regula el procedimiento de declaración de desamparo y de las restantes medidas de protección, incluyendo la declaración de situación de riesgo a favor de menores, recogidos en la legislación estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma. Por tanto, la regulación de los derechos de la infancia está perfectamente recogida en la Ley.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley también establece que el niño tendrá garantizado en toda actuación protectora los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución, al resto de ordenamiento jurídico y los convenios, tratados y pactos internacionales que formen parte del ordenamiento interno, especialmente la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989. Por tanto, difícilmente, señor Rubio, podemos compartir la afirmación sobre la deficiente ordenación de la actuación en materia de protección de la infancia que presenta el Proyecto de Ley.

En tercer lugar, el Proyecto establece la función de subsidiariedad de la Administración. Los padres y tutores tienen la obligación de ejercer responsablemente la patria potestad o tutela, sin perjuicio de la actuación de subsidiariedad de la Administración y de los órganos competentes en materia de protección de menores en el ámbito de la Comunidad. Por tanto tampoco podemos estar de acuerdo con la última y tercera afirmación del Grupo Socialista, en el sentido de que se necesita una regulación más avanzada; ya que es mucho más avanzada en el Proyecto de Ley del Gobierno, que en el texto alternativo del Grupo Socialista o culebrón, que Proyecto de Ley.

En consecuencia podemos concluir señor Rubio, que sus razones, las razones del Grupo Socialista, no son razones para presentar una enmienda a la totalidad a un Proyecto de Ley; simplemente porque sus argumentos son extremadamente débiles, no se basan en la realidad, y, por tanto, sólo esto sería suficiente para rechazar la enmienda.

Pero yo, en el Grupo Parlamentario Popular ni pensábamos, ni pensamos ahora después de oírle a usted, que esas eran las razones para presentar una enmienda a la totalidad, puesto que no tenían ni tienen ninguna base. Y yo quizás no tendría que decir nada más, pero la pregunta es: ¿Cuál o cuál

les son las razones para que el Grupo Socialista presente hoy una enmienda a la totalidad? Y la respuesta yo creo que sólo es una, y es sencilla, y es que ustedes presentaron ese Proyecto de Ley que no fue tomado en consideración. Entonces al presentar el Gobierno este Proyecto de Ley, de esa manera paranoica la respuesta es presentar una enmienda a la totalidad, y presentar como texto alternativo aquel que no fue tomado en consideración.

Por ello quiero explicar a sus Señorías las razones no sólo por las que vamos a rechazar esta enmienda, que son claras, sencillas y contundentes, sino las razones por las que vamos a apoyar el texto del Gobierno; para que siga su tramitación en esta Cámara y para que el Grupo Socialista y los demás Grupos presenten sus enmiendas y mejoren el Proyecto de Ley, que sin duda es mejorable. Y estén seguros ustedes que en el Grupo Popular aceptaremos aquellas enmiendas que mejoren el texto, hasta intentar que esta Ley sea aprobada por unanimidad. Aunque la experiencia que tenemos con ustedes es, que, aunque les aceptemos todas las enmiendas, posiblemente voten en contra del Proyecto de Ley.

Pues bien. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social -como usted ha dicho, señor Rubio- pues elaboró un Decreto, un borrador, un Decreto de borrador el año pasado, que regulaba el procedimiento a seguir en la declaración de desamparo y las medidas de protección del menor. Proyecto que fue remitido para el perceptivo Dictamen del Consejo Consultivo en La Rioja en septiembre de 1996.

El Consejo emite el 12 de noviembre del 96 el Dictamen y entre otras consideraciones en la número tres dice: "Las normas proyectadas en el reglamento que hemos reputado, que esté dentro de lo que constituye materia propia de una norma general de tal carácter, pueden ser objeto de una norma de rango legal." Ante esa recomendación del Consejo Consultivo la Consejería estudia la elaboración del anteproyecto de Ley, fijando en éste el procedimiento a seguir a la declaración de desamparo y todas aquellas medidas de protección al menor, incluyendo de forma expresa una mayor regulación del procedimiento sobre acogimiento y adopción y el acogimiento residencial.

Se ha aprovechado el rango legal para regular

e introducir algo sustancial en esta materia, como es el procedimiento sancionador con infracciones y sanciones.

El anteproyecto fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Comunidad el 5 de febrero del 97.

El Gobierno de La Rioja dio audiencia a las siguientes asociaciones y organismos: Asociación Nuevo Futuro Rioja, Cruz Roja, Movimiento Pioneros de La Rioja, Asociación de Pensionistas y Jubilados de la ONCE, Asociación ALCER Rioja, Asociación Riojana Pro-inadaptados, ALARCA, Federación Riojana de Municipios, Federación de Empresarios de La Rioja, Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, Ayuntamiento de Logroño, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. Se recibieron alegaciones, se estudiaron y debatieron en el Consejo Riojano de Bienestar Social, y éste aprobó el texto de la Ley. Igualmente el texto fue adaptado a las recomendaciones sustanciales planteadas por la Asesoría. Por lo tanto y como conclusiones finales para no aceptar esta enmienda podemos decir:

Primero. Que los argumentos esgrimidos por el Grupo Socialista para presentar esta enmienda a la totalidad, son débiles e irreales. Yo las definiría como estereotipias, que como ya conocerán sus Señorías son, se denomina así, la repetición de actos de forma reiterada e innecesaria, y ustedes de manera reiterada e innecesaria plantean enmiendas a la totalidad a todas las leyes que presenta este Gobierno del Partido Popular. Segundo. Que el texto que presenta el Gobierno es un buen texto, porque establece los derechos del menor. Establece que el niño tendrá garantizado los derechos individuales y colectivos reconocidos en la Constitución, y en los convenios y tratados internacionales. Además este texto establece la función de subsidiariedad de la Administración, e introduce algo sustancial en esta materia como es el procedimiento sancionador. Por tanto una vez más ustedes responden con negativismo, oponiéndose a todo aquello que se les propone. Tercero. Porque el texto está informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Comunidad. Cuarto. Porque se dio audiencia a todas las asociaciones y organismos que componen el Consejo de Bienestar Social, y éstos presentaron alegaciones que fueron atendidas y finalmente el Consejo dio

su aprobación al texto. Por lo tanto tendrán que explicar ustedes a Comisiones Obreras, a la Federación de Municipios, a la Unión General de Trabajadores y al resto de los colectivos, el porqué un texto que es aprobado por unanimidad ustedes lo enmiendan a la totalidad en contra siempre de la sociedad. Quinto. Porque este texto ha sido adaptado a las recomendaciones de la Asesoría Jurídica de la Comunidad. Y finalmente, y sexto. Porque este texto sé que le gusta al Grupo Parlamentario Popular, y vamos a tramitar este Proyecto de Ley esperando que ustedes presenten enmiendas -ya las he visto- que puedan mejorar el Proyecto, con la sana intención de poder aprobar todas aquellas que así lo sean y que así mejoren el texto. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.

¿Grupo Parlamentario Riojano?

Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señor Olarte, si hubiera empezado por ahí, igual habiéramos ahorrado mucho en este debate. Se va a aprobar lo que le gusta al Partido Popular. ¡Pues muy bien! Pero vamos a no obstante decir lo que pensamos los Grupos, y me va a permitir el señor Rubio que yo sí haga referencia a citas anteriores que se han hecho desde esta misma tribuna en Plenos anteriores. Porque recordando los debates que en torno a este asunto hemos tenido en esta Cámara en anteriores ocasiones, pues a propósito de la necesidad o no de legislar en torno a este tema, pues pensaba yo que pagándole a usted los debidos derechos de autor podíamos terminar llamando a esta Ley la Ley de Truman. Recordará perfectamente por qué se lo digo, y lo digo por si acaso sus Señorías no lo saben -el señor Olarte seguro que sí lo sabe-. Digo esto a cuento del contenido de esa Ley que nos descubría el señor Rubio en marzo del 94, y que decía: "Si no puedes convencerlos, confúndelos." Y eso es desde luego lo que hace el señor Olarte, lo que hace el Partido Popular con esos criterios cambiantes con respecto a la necesidad de esta Ley, que nos sitúa en unos parámetros absolutamente desconcertantes.

Como ya hemos visto y todos sabemos, el

Partido Socialista presentó en junio del 96 una Proposición de Ley de la infancia, que además de otras cosas recogía también algunas de las que el Gobierno ha incluido en este Proyecto de Ley del menor. En aquella ocasión manifestamos desde el Partido Riojano nuestra postura favorable a que se legislara en esta materia, aunque nuestra coincidencia con el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista no era ni con mucho absoluta y así lo manifestamos. El Partido Popular rechazó la toma en consideración de la Proposición no de Ley, de la Proposición de Ley -perdón-, porque, al contrario de lo que había manifestado en otras ocasiones, no era necesaria una Ley del menor en La Rioja y era suficiente un Decreto que el Gobierno del Partido Popular ya tenía elaborado y a punto de publicar, según nos dijo el señor Olarte. Hoy hace hincapié en que esta Ley que defiende el Gobierno viene informada debidamente por la Asesoría Jurídica del Gobierno, pero se calla el decir que el informe del Consejo Consultivo que se acompaña a la documentación de esta Ley no es un informe que se refiera al Proyecto de Ley, sino que se refiere a aquel Decreto que nunca hemos visto.

Sin embargo, Señorías, más de un año después de que el Partido Popular hiciera esta afirmación que decía el señor Olarte, más de un año después, nos encontramos hablando sobre un Proyecto de Ley que el Gobierno ha llamado "del menor", y que lo único que regula es el sistema de adopción y custodia y poco más. En definitiva, como decía el señor Rubio hace un momento, regula la protección jurídica del menor exclusivamente. Lo que ayer era innecesario, hoy es obligado.

Pero es que ahora nos decía también el señor Olarte que las dos Leyes regulan prácticamente lo mismo, regulan exactamente lo mismo que regula el Gobierno. Las dos Leyes son básicamente iguales en cuanto a estos contenidos. Y entonces, señor Olarte, ¿por qué hemos perdido un año cuando por el trámite de enmiendas habiéramos podido elaborar seguro, seguro, un texto que a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara nos hubiera proporcionado satisfacción? ¿Por qué no hicieron ustedes entonces, hace un año, lo que hoy sin embargo nos pide desde esta tribuna que hagamos los demás Grupos? ¿Por qué no podían uste-

des presentar, como hoy nos pide a los demás Grupos que hagamos, enmiendas a esa Proposición de Ley del PSOE? El año pasado nos decía que no era necesario legislar, y este año sin embargo nos dice que lo que pasaba era que la Ley del PSOE era mala y por lo visto no se podía enmendar.

Nos encontramos por tanto ante una situación, Señorías, generada por la ceguera poética del Partido Popular, que con su actitud ha conseguido retrasar más de un año la entrada en vigor de una Ley necesaria, y que hoy se demuestra necesaria para esta Comunidad Autónoma. El Partido Popular en su afán de ser el permanente protagonista de la vida política y de no reconocer a la oposición su capacidad y su derecho de aportar su saber a la política, ha impedido que los menores que viven en esta Comunidad se beneficien de un instrumento legal claro y concreto que favorezca el reconocimiento de un importante papel que desempeñan en la sociedad riojana, y adquieran ese protagonismo mucho más claro en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Un largo año de espera, señor Olarte, para que el Gobierno del Partido Popular nos presente finalmente un Proyecto de Ley del menor que no es tal, una Ley incompleta, que carece de un tratamiento legislativo adecuado en otros aspectos distintos del meramente administrativo para los casos de adopción y tutela como decíamos anteriormente.

Esta Ley, Señorías, desde el punto de vista del Partido Riojano, no es la Ley del menor que La Rioja necesita, ni puede llamársele con rigor así; porque no trata al menor y al adolescente de forma global previendo las distintas situaciones y problemáticas que afectan a este importantísimo sector de la población, sino que se limita a ordenar su situación administrativa, o mejor dicho la situación administrativa del menor desamparado, y aún ahí yo creo que tiene carencias importantes que pueden ser mejorables.

Lo hemos dicho en anteriores ocasiones y tengo que volver a repetir, que para el Partido Riojano la familia sigue siendo la unidad básica de la sociedad riojana, mucho más en esta Comunidad Autónoma, y supone por tanto el entorno más adecuado para el desarrollo, para la formación y para la educación de los menores. Por lo que una

Ley del menor en esta Comunidad Autónoma debe basarse precisamente bajo nuestro punto de vista, en la potenciación, la atención y la protección a la familia, como el más importante núcleo de desarrollo social, económico, social, cultural e incluso político de nuestra tierra. Algo desde luego fundamental, de lo que parece haberse olvidado absolutamente esta Ley o este Proyecto de Ley del Partido Popular.

Necesitamos una Ley mucho más amplia, que reconozca y que regule esta labor fundamental de la familia en la formación y custodia del menor. Necesitamos una Ley que amplíe mucho más sus horizontes en el sentido que explicaba el señor Rubio, y que en las materias que enunciaba y en otras materias que no he enunciado no se recogen en el Proyecto de Ley del Gobierno. Necesitamos una Ley del menor y no una Ley de protección jurídica del menor, que es lo que el Consejo de Gobierno ha presentado a esta Cámara.

Suele decirse Señorías que rectificar es de sabios y en este sentido podríamos pensar que cabría ponderar la sabiduría del Partido Popular, que ha rectificado su postura de hace un año de no legislar en esta materia. Pero lamentablemente no es éste el caso ni la ocasión de utilizar ese calificativo, porque hace un año el Partido Riojano les pedía esto mismo. Les pedía que recapacitaran y que aceptaran debatir un texto, que, aunque modificable y mejorable evidentemente, era mucho mejor que el que ustedes finalmente han visto o se han visto obligados a presentar.

Ustedes sin embargo tozudos hasta el final y haciendo uso de su mayoría absoluta -como bien nos recordaba el señor Olarte- no quisieron rectificar y continuaron defendiendo lo innecesario de una Ley del menor, que sin embargo se han visto -como digo- obligados a traer a esta Cámara tal y como le pedíamos nosotros.

Pero es que su soberbia no les permite tampoco reconocer que estaban equivocados y que han rectificado, y por eso nos traen esta Ley que ustedes de forma deliberada -creo- han vaciado de contenido, para intentar de una forma absolutamente patética justificar la rectificación de su Grupo Parlamentario. Ese ejercicio ciego de su mayoría absoluta y su propia soberbia nos han hecho bajo nuestro punto de vista, perder un tiempo precioso; un tiempo precioso que podíamos haber

aprovechado para seguir avanzando en otra producción legislativa y reglamentaria, que las familias y los menores riojanos también están necesitados y que evidentemente tienen que ser desarrollo de esta Ley del menor.

Hoy nuevamente se les está brindado la ocasión de rectificar, y rectificar a tiempo, y es -creo- una ocasión que ustedes deberían de saber aprovechar y no deberían dejar pasar. Un Grupo de la oposición está poniendo de nuevo al servicio de los Grupos Parlamentarios un texto que, insisto, aún siendo claramente mejorable en muchos de sus aspectos es también evidentemente, y sigue siendo evidentemente, mucho mejor que el que presenta el Gobierno de La Rioja a este Parlamento.

El Partido Riojano por lo tanto va a apoyar esta enmienda a la totalidad, porque entendemos que es una oportunidad de rectificar y de hacerlo para el bien de los menores riojanos y para el bien de las familias de La Rioja. En ese sentido le pedimos también, que recapaciten y rectifiquen la intención de su voto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Buenas noches. Señor Olarte, le voy a recordar el calificativo que le ha dado al Proyecto alternativo que presenta el Grupo Socialista de culebrón. Y quiero que lo tenga en la cabeza, porque haciendo un análisis en profundidad de los dos proyectos alternativos, bueno, de los dos proyectos, del alternativo del Grupo Socialista y del que presenta el PP, pues yo me atrevería a asegurar que el PP prácticamente casi lo ha copiado. Y se lo digo ¿por qué? Lo que pasa es que es muy duro copiar una Ley de un Grupo en la oposición y entonces lo han deteriorado diría yo, para que no se notara tanto. ¡Es más! Ciertos artículos mantienen los mismos títulos, y es curioso que en las leyes aparezcan conceptos, es algo curioso, y se repiten en los dos artículos. Por lo tanto, el calificativo que ha dado de culebrón, yo creo que lo puede aplicar muy bien para el Proyecto de Ley que su Gobierno ha presentado.

¿Qué criterio tiene Izquierda Unida de un Pro-

yecto de Ley para las personas menores de edad? La consecución de una auténtica igualdad de oportunidades para todas las personas menores de edad, es fundamental en la construcción del Estado de Bienestar Social en el que nos encontramos. Determinadas situaciones económicas, ambientales y familiares que tienen estas personas, son un condicionante para acceder a los beneficios colectivos y las oportunidades sociales. Implicar a las instituciones públicas riojanas, a los agentes sociales y a toda la población, es una labor necesaria, elaborando políticas integradas, preventivas, compensadoras y de sensibilización social, a través de los mecanismos de planificación, programación y evolución conjunta. Los fenómenos sociales como la violencia sobre las personas menores, el abandono escolar, la huida familiar, la explotación sexual, el uso indebido de ciertos productos nocivos, la utilización de la imagen del menor y la agresión publicitaria, son realidades sociales que nos encontramos actualmente. Es por ello que hay que crear medios apropiados de protección, frente a los riesgos generales tan amplios y diversos que las Administraciones por sí solas no pueden prevenir y aminorar. Se impone un compromiso conjunto de la sociedad y de las Administraciones Públicas, cada una en el ámbito específico y competencial, estableciendo distintos niveles de intervención mediante un diseño claro de responsabilidades y participación de cada Administración Pública. De este modo se atiende a una de las mayores demandas que solicita mecanismos de coordinación de políticas sectoriales, como consecuencia de las interacciones de la problemática que afecta a las personas menores de edad con necesidades específicas.

Analizando el texto alternativo al Proyecto de Ley nos encontramos con puntos coincidentes, pero también con puntos divergentes, y algunas carencias que no responden al planteamiento político general que tiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que debe de recoger la Ley de las personas menores de edad que apruebe este Parlamento. Y es por ello por lo que nos vamos a abstener en la votación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Sí, señor...

Turno de réplica, cinco minutos.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta, señores y señoras Diputados y Diputadas. Antes de entrar en mi intervención yo quisiera expresarle al señor Olarte una preocupación que tengo permanente y que alguna vez se la he manifestado y que incluso va al hilo de alguna intervención anterior, en concreto del señor Sanz, sobre la calificación de algunas actitudes. Usted ha calificado la actitud nuestra de paranoica, y es bastante común en usted la referencia a términos de esta naturaleza. El señor Sanz ha hablado de la contaminación mental, e incluso en unos debates anteriores el señor Alegre manifestó que la parte de la oposición tenía que utilizar las plazas del psiquiátrico de Navarra creo recordar. Yo le pediría en el futuro que se abstuviera de hacer referencias de esta naturaleza, porque yo creo que incluso supone un tratamiento peyorativo sobre algunos colectivos o algunas situaciones.

¡Mire! Yo creo que los argumentos que han expuesto, en especial el Partido Riojano y también Izquierda Unida, sobre el motivo por el cual rechazan ustedes esta Proposición de Ley, son, resultan, bastante contradictorios con la referencia de anteriores debates sobre el mismo argumento. Nos dicen que es una Ley, una Proposición de Ley innecesaria, y curiosamente cuando la presentamos en su momento nos decían también específicamente lo mismo, la innecesariedad de la misma. Incluso usted hacía una referencia muy concreta a un derecho, que es el derecho a la salud, que efectivamente tiene una mención muy escueta en su Ley y que en la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista se hace una mención amplia sobre aspectos como pueden ser los comentados anteriormente, y sobre aspectos incluso que no existen regulación. Yo le comento por ejemplo la mención que hace sobre la regulación de la inexistencia o no admisión de experimentos, y estamos observando cómo en otros países lamentablemente estas situaciones se producen. Incluso en países civilizados hay un debate importante sobre la búsqueda de alternativas o de causas en enfermedades como puede ser la muerte súbita de los bebés, y la necesidad de buscar mecanismos que eviten situaciones experimentales a los niños que puedan poner en dificultad esta actuación.

A nosotros no nos alimentaba otra idea -no le dé vueltas a la referencia de la paranoia de un Di-

putado o de la actitud del Grupo Parlamentario Socialista-, que la voluntad de establecer un texto mejor, pero incluso en algunos aspectos que a mí me parece que son muy deficitarios. Porque es cierto que han copiado ustedes la Ley o una parte de la Ley que se presentó por el Grupo Parlamentario Socialista, pero esto no tiene mucha importancia. Lo que a nosotros nos parece que es preocupante, es que hayan modificado o alterado esta Ley, para incluso introducir temas tan reglamentistas como mencionar a la Dirección General de Bienestar Social o a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en la Ley, cuestión que dentro de un año o dentro de cuatro años puede estar desfasada porque no exista. En enero se transfiere el IMSERSO y es posible que igual eso requiera una Consejería propia, un departamento propio, o que dentro de una Legislatura se valore que la denominación pues no sea Salud, Consumo -que no se sabe muy bien por qué está- y Bienestar Social. Es decir, que hay aspectos técnicos que no coinciden con lo que debía ser una Ley y se han discutido en este Parlamento.

Pero hay incluso aspectos técnicos más importantes. Cuando hacía mención a las asociaciones -los medios de comunicación recordarán, porque se lo mencionamos-, nosotros estuvimos reunidos con las asociaciones que menciona y dieron también su visto bueno a la Proposición que planteamos, incluso le puedo señalar un número más alto de asociaciones, de entidades sindicales y de otras entidades. Por lo tanto no sólo no tendríamos que pedir disculpas, sino sería a las asociaciones a las que tendrían que preguntarles cuál es la razón de su actitud.

Pero hay una cuestión que a mí me parece especialmente preocupante. No hacen ustedes un Decreto porque el Consejo Consultivo les ha dicho algo que era elemental hace un año y medio. Esta Ley no se puede regular exclusivamente por el Decreto, por una vía reglamentaria, sino tiene que haber una norma de rango legal. Y nos traen una Ley, un Proyecto de Ley ahora mismo, que no tiene informe -al menos no nos lo han aportado y rectifiquenme si me equivoco-, que no tiene informe del Consejo Consultivo. Y a mí me preocupa porque estas normas son normas que requerirían el estudio, porque afectan a temas que son una mezcla de Derecho Administrativo y de Dere-

cho Civil, porque va unido también a aspectos de la reforma del Código Civil. Y a mí me preocupan especialmente en el tema de la adopción -en las enmiendas parciales discutiremos con amplitud- los criterios que mencionan ustedes, para que futuros adoptantes puedan acceder a la adopción de los menores. Son cuestiones que tendrían que tener el filtro, el estudio profundo y técnico, el informe del dictamen del Consejo Consultivo. De todas formas sobre la calidad incluso de las normas existen otras Comunidades Autónomas -cuando hacía mención a lo de qué es el derecho de salud-, que han regulado estas materias y han desarrollado estas cuestiones.

Yo no voy a señalarle nada más. Simplemente decirle, que ustedes con la mayoría absoluta que tienen, con los 17 contra 16, pueden hacer lo que quieran. Un día van a derogar la Ley de la gravedad, ¿eh?, por mayoría absoluta, pero los objetos se seguirán cayendo al suelo. ¡No! No podremos evitarlo, a pesar de su mayoría absoluta.

Simplemente decirles, que estas cuestiones más tarde o más temprano pasarán por esta Cámara, y se regularán por Ley, y seguro que servirán para mejorar el derecho de la infancia.

Yo no volveré a mencionar más ninguna Ley de Truman. La única cita que se me ocurre es... Me parece que era de Miguel Hernández, que decía: "Desperté de ser niño. Nunca despiertes." Y en este tema, yo creo que va unido a este tema, a esta cuestión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo creo que este debate señor Rubio, es el debate de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del menor presentada por el Gobierno. Por tanto no es el debate del Proyecto alternativo, que es aquel mismo proyecto que no fue tomado en consideración. Es el debate, de por qué hay que rechazar el texto del Gobierno. Ello quiere decir que ustedes no tienen que basar su rechazo defendiendo su Proyecto de Ley, sino que deben intentar convencer a esta Cámara de por qué el del Gobierno es tan malo y hay que devolvérselo.

En cuanto al Consejo Consultivo, ha sido el

propio Consejo el que en el dictamen -si se lo lee-, 1/96 y 6/96, el que se ha pronunciado de forma expresa sobre el carácter no preceptivo en el caso del Anteproyecto de Ley. Ha sido el propio Consejo.

En cuanto a las enmiendas, no dude usted que nosotros estaremos abiertos a aceptar aquellas que mejoren el texto -como ya lo sabe-, con la intención -y ya lo he anunciado antes- de intentar aprobar la Ley por unanimidad.

En cuanto a la alusión a los colectivos, ¡mire usted! Yo tengo que creer que el Consejo de Bienestar Social es uno, no aquellas asociaciones que usted reúne y dice: "Todas estas..." No, ¡hombre! Es uno, no el que usted quiere que sea. Es el que está nombrado por el Decreto del Gobierno.

En cuanto a la incoherencia señor González de Legarra, yo creo que la incoherencia es que usted ni se ha leído la Ley. Por lo que... Ni se ha leído la Ley.

En cuanto a la soberbia, yo no sé si usted se escucha alguna vez sus intervenciones. Yo creo que si las escucha, verá usted lo que es un acto de soberbia.

Y si hablamos de actos incoherentes, esté seguro y yo creo que estarán de acuerdo conmigo en que todos podemos ser incoherentes en alguna cosa, y no duelen prendas en reconocerlo. Porque, ¡mire usted! En el año 95 el Grupo Parlamentario Popular presenta una Proposición no de Ley para que ustedes presenten un Proyecto de Ley del menor, y ustedes dicen que no, porque no es necesario. ¿Es así? Pues es así. El año 96 el PSOE -sí es así, sí-, el PSOE presenta un Proyecto de Ley del menor para que sea tomado en consideración, y nosotros decimos que no. ¡Pero solamente decimos que no nosotros! Es decir, el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto en aquel momento el PSOE cree que es necesaria la Ley, el Partido Riojano también cree que es necesaria la Ley, e Izquierda Unida cree que es necesaria la Ley. Sin embargo nosotros le decimos que estamos elaborando el Decreto, y es a partir de ese Decreto cuando el Consejo Consultivo dice que debe ser Ley. Y ahora en el 97, cuando el Gobierno presenta la Ley ustedes se la quieren mandar a casa. Es decir, esto, que tiene tela, pues lleva a una sola conclusión. Y es, que yo creo que hay un fallo en cuanto a la capacidad de orientación, de situación,

de lugar y de tiempo. Un fallo, ¡sí! Yo digo, que alguna vez se puede reconocer la incoherencia; pero usted también señor Pérez ¿eh?, incoherencias muchas.

¿Que es fundamental? ¡Hombre! Yo creo además, señor González, que ustedes e Izquierda Unida difícilmente pueden ser incoherentes; porque quien nada presenta, quien nada trae a este Parlamento, difícilmente se puede equivocar. Yo solamente veo la coherencia en un aspecto. Cuando votan siempre en contra del Partido Popular. Eso es coherencia.

Y realmente lo que habrá que demostrar es ese tiempo tan valioso, ese tiempo tan precioso que dice usted, ¿a qué se dedica? Porque teniendo dedicación exclusiva en la política, ¿habrá que dedicarlo a algo?

Y yo, señora Clavero, cariñosamente, yo creo que esa profundidad con la que ha estudiado la Ley, el submarino en que se ha sumergido, pues le ha producido un trauma ¿no? La presión le ha afectado un poco, y en vez de argumentar de por qué se rechaza el texto pues nos lee aquí usted un texto que no sé de dónde se lo ha sacado, pero realmente no ha dicho por qué hay que devolver el texto al Gobierno.

Y finalmente y termino. Yo creo que es el Consejo Consultivo el que aconseja al Gobierno en ese momento que presente el Proyecto de Ley. Que el Gobierno con tiempo y cautela elabora el Proyecto. El Proyecto es informado favorablemente por la Asesoría. Es puesto en conocimiento del Consejo de Bienestar Social. Es aprobado ese texto por todas las asociaciones y sindicatos que forman el Consejo, y Ayuntamientos. Por tanto habrá que explicar a esas asociaciones, sindicatos y Ayuntamientos el porqué se rechaza el Proyecto. Y yo creo que en este momento se está actuando con ese negativismo que caracteriza a esta Cámara últimamente. El no, porque no; sin razón, sin argumento. Simplemente yo creo, que por obstruir a este Gobierno del Partido Popular. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Muy brevemente, señora Presidenta. Señor Olarte, no sé,

desde luego no tengo tanta capacidad para decir, quién está confundido o no está confundido. Sí tengo capacidad y sí tengo argumentos y sí tengo razones para decir con absoluta rotundidad y con absoluta claridad, que miente. Miente, señor Olarte. Y miente, porque no es verdad lo que ha dicho de la postura del Partido Riojano con respecto a su iniciativa parlamentaria del año 95. No es verdad, ¡evidentemente que no es verdad, que el Partido Riojano siempre vote en contra del Partido Popular! ¿O es verdad, señor Presidente? ¿Es cierto eso? Porque yo creo que no es verdad. Y así a bote pronto le puedo recordar la Ley de Cámaras Agrarias, sin ir más lejos.

Y, ¡mire! Esta misma mañana me llamaba su Portavoz, el señor Escobar, y me decía: "¡Hombre! ¿Cómo habéis presupuestado estas enmiendas a la Ley de I + D?, ¿cómo habéis presentado incluso una enmienda a la totalidad a la Ley del I + D?" Por lo tanto su última afirmación tampoco es cierta, de que los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del Partido Riojano tampoco presentemos, y tampoco hagamos nada en esta Cámara. Por lo tanto, eso es lo único que creo que en este momento merece la pena decirle. Miente usted, señor Olarte.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: A ver, señor Olarte. Cuando yo le digo que los dos textos son muy parecidos y que el suyo deteriora el propuesto por el SOE, es porque este Grupo Parlamentario ha hecho un análisis en profundidad, y eso se demuestra con las 128 enmiendas que hemos presentado al articulado. ¡Y estuvimos a punto de presentar un Proyecto alternativo! Lo que pasa es que a su Gobierno -a esta parte del Parlamento- le es lo mismo, porque en definitiva le da igual lo que la oposición haga. ¡Está tan ciego, que no ve más allá de sus narices! Así de claro. Y lo vamos a comprobar con esa buena voluntad que usted ha expresado aquí, de aceptar la mejora del Proyecto. Eso lo veremos cuando trabajemos en Comisión, y eso lo veremos cuando se traiga aquí en el próximo Pleno, cuando se ponga la fecha, en el debate de las enmiendas.

Nosotros no queremos que el Proyecto de Ley

de las personas menores se vaya a casa. ¡No, no! ¡Ni mucho menos! Creemos que es necesario que haya un Proyecto de Ley, pero un Proyecto de Ley progresista; un Proyecto de Ley que abarque toda la problemática que tienen estas personas, y que conlleve a que se acaben todas estas injusticias sociales que tiene un sector muy importante de la población, tan importante que es el presente y el futuro de esta Comunidad Autónoma. ¡Y queremos que exista un Proyecto! Y queremos que exista un Proyecto progresista, vuelvo a repetir. Y en ese sentido, porque ninguno de los dos textos nos gustaba, hemos presentado 128 enmiendas. Y las hemos tenido que trabajar mucho que no ha sido nada fácil, porque es un problema muy complejo que abarca todos los ámbitos en los que se mueve este sector de la población. Y el texto es complejo, y enmendarlo es complejo, y el mejorarlo espero que esté en el ánimo de este Gobierno por el bien de la población de esta Comunidad Autónoma. Y vuelvo a repetir, porque es el presente y el futuro de esta Comunidad Autónoma. Y en función del ámbito en el que se desarrolle, en función de lo que se le ofrezca a esa población, la sociedad irá cambiando a mejor o irá empeorando. Por eso nosotros queremos que exista una Ley, y queremos además que parte de nuestras enmiendas se nos tengan en cuenta, porque si no en vez de avanzar socialmente estaremos retrocediendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

SR. OLARTE ARCE: Señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. OLARTE ARCE: Una intervención breve de medio minuto, por alusiones personales graves.

SRA. PRESIDENTA: Dígame en qué ha sido aludido.

SR. OLARTE ARCE: En decirme, "ha mentido." Quiero demostrarle al señor González de Legarra cómo no he mentido.

(Comentarios ininteligibles).

SRA. PRESIDENTA: No ha lugar. No ha lugar, señor Olarte. No ha lugar.

SR. OLARTE ARCE: ¡Hombre! No he mentido, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: No, no ha lugar.

Procedemos a la votación, finalizado el debate.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y diez minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.